

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

24 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 09:20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Abg. Eduardo Del Pozo, Sr. Jorge Albán y Lic. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Adriana Sánchez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Lic. Tomás Guerrero, Administrador Zonal Valle de Los Chillos; Dr. Milton Espinosa, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Arq. Edwin Semblantes y Lic. María José Cruz, Funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Carmen Idrovo y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; y, Dr. Alejandro Cevallos, funcionario del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo, realizadas el 18 y 25 de agosto de 2014.

Las actas son aprobadas sin ninguna observación.

2. Comisiones generales.

No hay comisiones generales para tratar en este punto

3. Lectura de comunicaciones.

- a) Oficio No. SG 1054 de 6 octubre de 2014, suscrito por el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita se autorice la emisión de una "fe de erratas", conforme lo solicitado por el señor Administrador Zonal Valle de Los Chillos. (se adjunta como anexo 1 copia del oficio en mención).

La Comisión **resuelve:** Autorizar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, disponer a quien corresponda se proceda con la fe de erratas respectiva.

- b) Oficio No. 4219 de 9 de octubre de 2014, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. (se adjunta como anexo 2 copia del oficio en mención).

La Comisión **resuelve:** Analizar el caso en la mesa de trabajo, que se realizará con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

- c) Oficio No. 2014-05142 de 9 de octubre de 2014, suscrito por el Ing. Com. Marco Vinuesa Galárraga. (se adjunta como anexo 3 el oficio en mención).

La Comisión **resuelve**: Avoca conocimiento del oficio No. 2014-05142.

- d) Oficio s/n de 13 de noviembre de 2014, suscrito por el señor José María García Carús. (se adjunta como anexo 4 copia del oficio en mención).

Concejal Sergio Garnica Ortiz: solicita que este caso se lo trate con el acta de la calle Las Calizas.

- e) Oficio No. 4929 de 20 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Alberto Rosero Cueva, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda. (se adjunta como anexo 5 copia del oficio en mención).

La Comisión **resuelve**: Solicitar al señor Alcalde, disponga a quien corresponda, que con el carácter de urgente, se expida el Reglamento para la entrega de licencias precarias, conforme lo establece la Segunda Disposición General de la Ordenanza Metropolitana No. 432.

4. Conocimiento y resolución de las actas de inspecciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo, el 3 de octubre de 2014, a la Av. Alta Tensión; Calle El Juncal; Calle K en la Urbanización La Pampa; y, Calle Las Calizas

- Acta de diligencia de inspección a la Av. Alta Tensión. (se adjunta como anexo 6 copia del acta en mención).

La Comisión **resuelve**: Solicitar a la Administración Zonal Calderón, remita un informe que contenga el histórico del trazado vial de la avenida en mención, así como también se coordine las acciones administrativas necesarias para la consolidación de dicha avenida, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión.

- Acta de diligencia de inspección a la calle El Juncal. (se adjunta como anexo 7 copia del acta en mención)

La Comisión **resuelve**: Solicitar a la Secretaría de Territorio y a la EPMMOP, remitan un informe conjunto, que contenga el histórico del trazado vial de la calle en mención, el mismo que será conocido por la Comisión; y, de manera particular se precise si se ha definido la sección vial de la Troncal Metropolitana y si se ha realizado el replanteo vial en el sector de la calle El Juncal.

- Acta de diligencia de inspección a la calle Las Calizas. (se adjunto como anexo 8 copia del acta en mención).

La Comisión **resuelve**: Solicitar a la Administración Zonal La Delicia, remita un informe que contenga el histórico de las afectaciones que se han realizado sobre el inmueble del Sr. José María García Carús, mismo que será conocido por la Comisión.

- Acta de diligencia de inspección a la calle K, de la Urbanización La Pampa. (se adjunta como anexo 9 copia del acta en mención)

La Comisión **resuelve**: Insistir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que remita el informe, que con relación a este caso, fue solicitado con oficio No. SC 0548 de 1 de agosto de 2014.

5. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2014-133845

Solicitante: Comité Pro Mejoras La Libertad Alta

Petición: Solicita cambio de uso principal de suelo de R1 a R2

Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo: Favorable

Informe Mesa de Trabajo: Favorable

Administración Zonal: Los Chillos

Arq. Edwin Semblantes, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Indica que se ha solicitado el cambio de uso principal de suelo, a fin de que se puedan implementar pequeños comercios en el Comité en mención. (se junta la presentación como anexo 10)

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

6. Presentación del Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Planificación, correspondiente al año 2015.

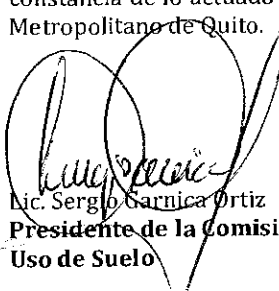
Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que este punto se lo consideró en el orden del día, en virtud de que, en la Comisión de Planificación, el Arq. José Ordoñez, en varias ocasiones ha presentado el Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que creyó pertinente que sea conocido por la Comisión de Uso de Suelo. Sin embargo, recibió el pedido del Arq. Alberto Rosero, de que este tema, se lo canalice a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por lo que, solicita que se deje pendiente este tema para una próxima sesión.

7. Varios

Concejal Jorge Albán: Solicita se insista en los pedidos de informes relacionados con el Club Quito Tenis El Condado.

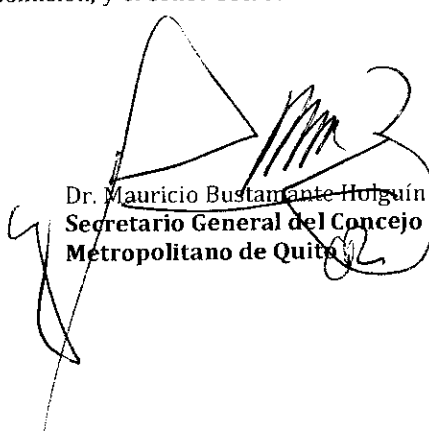
La Comisión acoge el pedido planteado por el concejal Albán y **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se disponga la conformación de una mesa de trabajo con los señores: Procurador Metropolitano, Gerente General de la EPMAPS, Director Metropolitano de Catastro; y Administrador Zonal La Delicia, a fin de que remitan un informe relacionado con la factibilidad de aceptar la propuesta presentada por la Empresa Club Quito Tenis El Condado.

Siendo las 10:00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

VLJ



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO

1

0

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

De mi consideración:

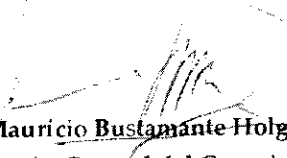
La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de comisiones, así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.


Con este antecedente, en atención al oficio No. 1544-DGT-AZVCH de 1 de octubre de 2014, el Lic. Tomás Guerrero Rousseau, Administrador Zonal Valle de los Chillos, solicita se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto en la resolución del Concejo Metropolitano No. C 327 de 9 de mayo de 2014, adoptada en la sesión de 8 de mayo del mismo año, se detectó la existencia de un error involuntario tanto en las especificaciones técnicas del Pasaje Sin Nombre, cuanto en el apellido de la señora María Sanguano; y, en el ancho del Pasaje Sin Nombre, cuya aprobación se realizó por medio de la referida resolución.

La fe de erratas modificará el texto correspondiente a las especificaciones técnicas del numeral 1, sustituyendo en el Pasaje Sin Nombre el apellido "Sangano" por "Sanguano"; y, sustituyendo el ancho del último Pasaje Sin Nombre de "3,50 m." por "3,00 m.", conforme se desprende de los oficios Nos. 1727-CGC-TV, de 30 de septiembre de 2013; y, STHV-GT-1263, de 26 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Los Chillos y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respectivamente, los cuales sustentaron la expedición de la resolución en mención y constan en el respectivo expediente.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en once fojas.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
CACH
Exp. (C 2013-082849)

 I MUNICIPIO DE QUITO
SERGIO GARNICA ORTIZ
CONCEJAL METROPOLITANO
Recibido Sergio Garnica Ortiz
Fecha 7 de octubre de 2014
Hora 11:10
Firma.....

Handwritten mark

ANEXO

2

Comisión de Uso de Suelo

Comisión
J

09 OCT 2014

Quito,
Oficio STHV-DMPPS-
GDOC-2014-082951

04219

2014-082951

Licenciado
Sergio Garnica Ortíz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 0801, ingresado con hoja de control No. 2014-082951, de fecha 17-09-2014, mediante el cual la Comisión de Uso de Suelo respecto con el pedido del Arq. Edgar Barrionuevo, Gerente y Representante Legal de la Compañía Barcal Inmobarcal Cía Ltda, quien expone técnica y legal sobre la asignación de zonificación de tres lotes de su propiedad, y que se ajuste la zonificación respecto al número de pisos, actualmente de 10 pisos de altura a 12 pisos.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la documentación adjunta, le informa:

Base legal:

La Ordenanza Metropolitana 432, del Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, Art... (10), respecto a los deberes de los propietarios de suelo urbano, se de cumplimiento a lo que establecen los literales:

- a) Requerir la licencia metropolitana urbanística correspondiente para efectuar habilitaciones y/o edificaciones.
- b) Ejecutar habilitaciones y edificaciones que cumplan con las regulaciones previstas en el PUOS y otros instrumentos de planificación complementarios para cada sector, siempre que cuente con la certificación de los estudios de factibilidad de servicios básicos.

El Art... (22), numeral 4, establece que: *el PUOS tiene vigencia de cinco años, y podrá ser actualizado únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes y proyectos especiales, todos los que serán aprobados por el Concejo Metropolitano.*

Zonificación vigente, Ordenanza Metropolitana No. 432 que reforma la No. 171, y el Anexo 11 que contiene el PUOS.

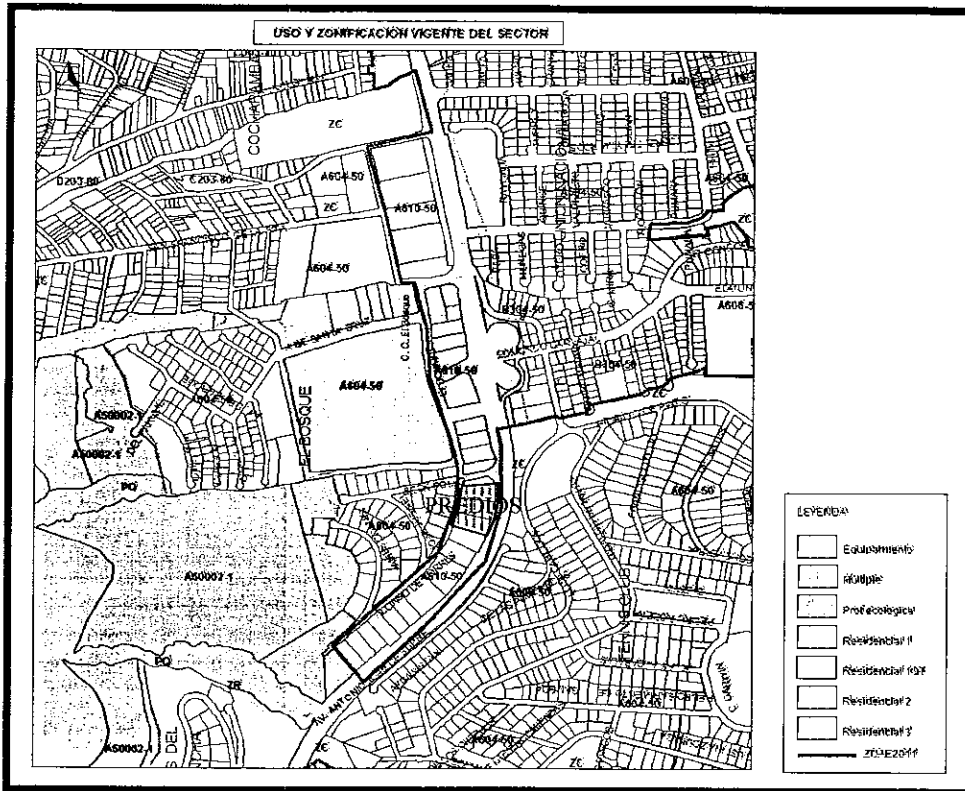
A23 (A610-50)
Uso principal: (R2) Residencial de mediana densidad
Lote mínimo: 600 m2
Altura de edificación: 10 pisos (40 metros)

Predios ubicados dentro de la ZUAE

 **CONCEJO METROPOLITANO**
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 09 OCT 2014
HORA: 9:45
FIRMA RECEPCIÓN: J.R.
NUMERO HOJA: 1015

pu



Criterio técnico:

Cabe indicar que todos los predios que se encuentran dentro de la Zona Urbanística de Asignación Especial ZUAE, permiten el incremento de número de pisos, de conformidad a la Ordenanza Metropolitana No. 106.

La Disposición General Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 432 reformativa de la No. 172, permiten realizar ajustes para actualización de cartografía predial, y polígonos de zonificación, sin que esto implique cambios a las asignaciones de zonificación establecidos en los mapas del PUOS.

Con lo expuesto esta Secretaría le informa que los cambios no se realizan de manera individual, sino solamente a través de los estudios técnicos derivados de los instrumentos de planificación vigentes en el DMQ, en virtud de lo cual se ratifican las asignaciones de zonificación de los predios mencionados.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Pablo Ortega	2014-09-26	
Revisado por:	Arq. Jacobo Herdoiza	2014-10-07	

Adjunto documentación constante en 10 hojas útiles

ANEXO

3



VENO:
LEYENDA DE COMISIONES
01-09-2014



Oficio N° AZEA- **2014-05142**
Quito, D.M. **09 OCT 2014**

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SG 0922 del 18 de septiembre 2014, que se refiere a la sesión ordinaria realizada el lunes 18 de agosto del 2014, a las 9h00, en la cual se iba tratar el punto 4).- expediente 2013-051896 designación con el nombre de Julio César Paredes a la Calle Oe3A, ubicada en Ciudadela Atahualpa de la Parroquia La Magdalena, que se encuentra en la Jurisdicción del AZEA.

Mi inasistencia a esta sesión, obedeció al cruce de horarios, con la visita de los barrios para verificar la priorización de obras respecto de los presupuestos aprobados en las asambleas participativas para la contratación y ejecución de obras hasta diciembre 2014, por lo que presento a su autoridad las debidas disculpas y solicito se justifique.

De acuerdo al detalle del orden del día, según la convocatoria de la sesión citada consta:

4) **EXPEDIENDIENTE COMISION 2013-051896.**- designación de una calle con el nombre de Julio César Paredes de la Parroquia La Magdalena.

Solicitante: Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa

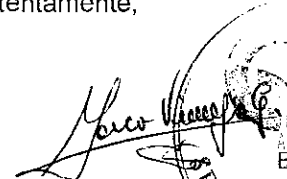

Petición: Solicita designación de una calle con el nombre de Julio César Paredes de la Parroquia La Magdalena


Informe EPMMOP: Favorable
Informe Técnico STHV: Favorable
Informe Legal: Favorable
Administración Zonal: Eloy Alfaro.

Contando con los informes Favorables de las diferentes instancias competentes para este fin, esta Administración acoge éstos y emite también informe favorable.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Com. Marco Vinuesa Galarraga
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
2014-118369/8627
CGT/MMM-
30-sept-2014

 **MUNICIPIO DE QUITO**
SERGIO GARNICA ORTIZ
CONCEJAL METROPOLITANO
Recibido SANDRA BAIO
Fecha 09 OCT 2014
Hora 13:00
Firma.....

Dir: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG 0922

10 SEP 2014

Ingeniero
✓ Marco Vinuesa
Administrador Zonal Eloy Alfaro
Presente.

De nuestra consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de agosto de 2014, al momento de conocer el expediente 2013-051896, respecto a la designación con el nombre de Julio César Paredes a la calle Oe3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa de la parroquia La Magdalena; el cual requería su presencia o la de un delegado/a, para que presente el informe pertinente, y al no haber asistido ningún delegado de la misma; resolvió, solicitar a usted, el justificativo respectivo, sobre la inasistencia a la citada sesión, así como también indicarle que por este motivo el expediente arriba señalado no pudo ser tratado por la Comisión.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La infrascrita Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2014.

Maria Elisa Holmes Roldós
Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

c. c. Lic. Sergio Garnica Ortiz - Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

VL: 18/08/2014

10

REGISTRO
QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
TRÁMITE N° 0008621

20M-118569

13P58
HORA

ASIGNADO A
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE DEVOLUCIÓN
Firma: _____
Cod. P. 001

*Revisado
D+JIL*

al

al

ANEXO

4

R

VERO:
LECTURA DE CONCORDANCIAS

TRAMITE ED - JB779

Administración Zonal de LA DELICIA

Distrito Metropolitano de Quito

Noviembre 13, 2014

De mis consideraciones: Ayer recibí una llamada de la Secretaría de Coordinación del Municipio de Quito, solicitándome que acuda a la Administración de La Delicia para indicar que están enviando un oficio con la finalidad que se certifiquen los datos que manifesté al Doctor Mauricio Rodas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito con fecha agosto 27 - 2014, adjuntando un CD del año 2.009 con fotos y planos.

En la referida comunicación de Agosto 27- 2014 hice un RESUMEN de lo ocurrido con mi Propiedad en la Parroquia San Antonio de Pichincha (Predio 128905).

Los documentos aportados fueron : 1.- Escritura Pública de la Notaría SEXTA del Cantón Quito del 2 de Julio de 1971 por la compra de un lote de 2.452m2.

2.- Actualmente mi propiedad tiene 2.335,38m2 ya que en Agosto de 1985 me expropiaron 116,62m2 y tuve que derrocar el cerramiento, puerta eléctrica, y construcciones de fosa, cisterna y caseta de bomba de agua. Tuve que construir de nuevo todo. Y cuando reclamé sufrí muy malos ratos y no se me indemnizó. Han pasado 30 años. PERO el 4 de Mayo del 2009, de una manera arbitraria y abusiva, la Empresa Eléctrica colocó un poste POR ENCIMA DE MI TAPIA... con el argumento de que estaban autorizados por el Municipio de Quito. Con la intervención de la Embajada de España, se me pidieron disculpas y retiraron el poste. Sin embargo, por más que demostré con planos y fotos, se insistía en que debía correr 4 metros más. Felizmente se me comunicó que "no me preocupe... que viva tranquilo los días que me faltan y que se hará un replanteamiento del eje." Y a mis años, lo único que quiero reclamar es PAZ

3.- Con más de 85 años, creo que tengo derecho a descansar y no sufrir angustias. Con el fallecimiento de mi esposa hace más de un año, la propiedad se declaró en la posesión efectiva en el SRI. Mi hijo menor, Ing. José María García Morales, solicitó el IRM. El otro hijo es Discapacitado (Carnet del Conadis 1738308) . En el IRM se solicita REPLANTEO DEL EJE. Y la hija, Dra. Carmen Beatriz García Morales trabaja en Pasto.


Estoy cumpliendo con las indicaciones que me solicitaron ayer telefónicamente.


Atentamente,


José María García Carús

C.I. 1702225093 - Carnet de Jubilado 176183 (desde 1995)

CC. a la Secretaría de Coordinación del Municipio





ANEXO

5

P

U.S.F.U.
10001-21-012
00000000000000000000

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

20 NOV. 2014 ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-JP-0004048
G-DOC-2014-145379

Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente.

De mi consideración:

Oficio: HC. DMPT-2014-145379
Fecha de Ingreso: 7 de noviembre de 2014
Solicitud: Informe respecto de la factibilidad de entregar la licencia precaria especial de funcionamiento 285641
Predio N°: 10001-21-012
Clave Catastral: Calles Oriente OE-1-22 y Montufar, barrio González Suarez,
Ubicación: parroquia Centro Histórico.

Respuesta: Una vez analizada la solicitud, envío a usted el criterio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Oficio STHV-JP-004048, de fecha 26 de septiembre del 2014.
- Memorando No.AJ-046-2014, de fecha 11 de septiembre de 2014.

Atentamente,

Arq. Alberto Rosero Cueva

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. Carpeta con 34 hojas, copia de Oficio STHV-JP-004048, de fecha 26 de septiembre del 2014; Memorando No.AJ-046-2014, de fecha 11 de septiembre de 2014.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Verónica Ludeña	2014-11-11	
Revisado por	A.A.B.	2014-11-11	
Aprobado por	David Jácome	2014-11-11	

Q

24

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO N° 1 ZONA CENTRO

MENDOZA SARANGO VANESSA BELEN.

Exp. 553-2012

Uso de Suelo

Oriente Oe1-22 y Montufar

Providencia N° 1860.

Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento N°1 Zona Centro.-
Quito, 18 de noviembre de 2014, a las 09H21. **REVISADOS:** Los documentos constantes en el expediente 553-2012. 1.- El oficio 004048 de la Secretaría de Territorio Hábitad y Vivienda del 26/09/2014. 2.- Los escritos presentados por Vanessa Belén Mendoza Sarango de 10/09/2014 y 15/10/2014. De acuerdo al Art. 55. 84. 385. 395 del COOTAD en concordancia con el Art. 2 y 20 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito numeral 1. Art 25 de la Ordenanza 321. Esta Autoridad en uso de sus atribuciones legales. **DISPONE:** 1.- Se ratifica en todo su contenido la Resolución N° 206-2012. 2.- Multar a **MENDOZA SARANGO VANESSA BELEN** (1722652326) con **CUATRO REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS** correspondiente al año 2012 esto el valor de (\$ 1.168 Usd) **UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**, de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 321 Art. 25 por incumplir con la Resolución N° 206-2012 emitida por esta Unidad Desconcentrada de Control, valor que deberá cancelar en la Dirección Metropolitana Financiera con la Orden de Emisión de Título de Crédito la misma que debe obtener en esta Unidad de Control dentro de las **SETENTA Y DOS HORAS** contadas a partir de la presente notificación de esta providencia. 3.- Dar por notificada a Mendoza Sarango Vanessa Belén en caso incumplimiento cobrese mediante la vía coactiva por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la Zona Centro. 4.- Se le recuerda una vez más a la administrada que la aplicación del Art. 25. Apremio Patrimonial literal (ii) de la Ordenanza 321 es hasta conseguir el cumplimiento del acto administrativo. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Carmita Jaramillo E.

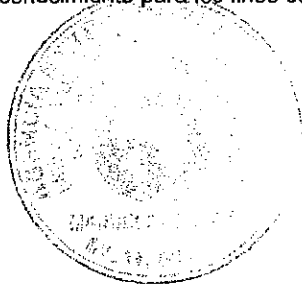
**RESOLUTORA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL
EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO N° 1 ZONA CENTRO.**

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.- **CERTIFICO.-**

Ab. Diana Carchi S.

SECRETARIA

Cje.18/11/2014



ANEXO

6



ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A LA AV. ALTA TENSIÓN

En Quito a los 3 días del mes de octubre del 2014 a las 10h00, nos constituimos en la Administración Zonal Calderón, los Señores Concejales, Sergio Garnica Ortiz, Silvia Díaz y Jorge Albán; por la Secretaria del Territorio el Arq. Patricio Carrión, por Procuraduría Metropolitana el Dr. Edison Yépez; por la Administración Zonal Calderón los señores Arquitectos Luis Paucarina, Roberto Villena, Luis Gálvez y Víctor Chuquimarca; y los señores Alejandro Cevallos, Anita Casares, Gigliola Paroli, Ileana Guerrero y Álvaro Fiallos.

Siendo el lugar día y hora antes indicados, nos trasladamos para realizar un recorrido visualizando tres puntos preponderantes en la ruta de la Av. Alta Tensión del sector de Calderón, pudiendo advertirse que en el primer punto de inspección dicha ruta presenta una evidente consolidación para su desarrollo, pues los lotes colindantes se han retirado lo suficiente para constituir un ancho vial de aproximadamente 14 m., sin que existan calzadas, bordillos o aceras y queda claramente establecido que por el eje de esta ruta se encuentran las torres y las líneas de alta tensión. Hacia el extremo norte se puede apreciar una quebrada de gran magnitud, que según indican los técnicos de la Administración Zonal, en su retiro del borde le permitirá continuar la interconexión vial con otras arterias de la ciudad.

A continuación nos trasladamos a un segundo punto de la ruta en el que se pudo apreciar que igualmente se encuentra reservado los retiros de red de alta tensión para la consolidación vial; sin embargo en esta ubicación también se puede apreciar la existencia de propiedades particulares con cerramientos de bloque y edificaciones en su interior que se encuentran sobre el área de reserva, e inclusive y conforme se puede apreciar de la memoria gráfica adjunta, hay torres de alta tensión dentro de propiedad aparentemente particular.

Finalmente nos trasladamos hacia el sector del Conjunto Habitacional Ciudad Alegría, en donde se encontraban los señores Yolanda Torres, Nelson Jiménez, Jimena Fierro, Diva de Torres, Luis Torres (Presidente del Conjunto), Lucía Mena, Rocio Moreno (Administradora), quienes supieron expresar su malestar frente a la posibilidad de la consolidación de la Av. Alta Tensión ya que dicha propuesta vial, afectaría las áreas verdes y de equipamiento de su conjunto, afectando a más de una vivienda en aproximadamente un metro medido desde el vértice de la edificación y eliminando el sistema de seguridad que hasta hoy les ha permitido mantenerse como un Conjunto Habitacional Cerrado. También expresaron que el sistema de alcantarillado construido por el promotor del conjunto está a punto de colapsar y manifestaron estar preocupados porque la apertura de la avenida dividiría su conjunto en dos cuerpos. De igual manera solicitan que en la eventualidad ejecutarse la vía no se les deberá exigir el retiro frontal y de ser necesario que el Municipio coloque una malla para garantizar su seguridad en las áreas que queden expuestas al paso de la vía.

Los representantes de la Administración Zonal, hacen notar de manera especial que la Av. Alta Tensión es indispensable para descongestionar el cruce entre las avenidas Galo Plazo Laso y Simón Bolívar y sustentan su argumentación haciendo observar que la proyección de la Av. Alta Tensión hacia la Av. Simón Bolívar tiene muy poca distancia y que prácticamente existe reserva para consolidarla totalmente, siendo necesario tan solo superar una quebrada que está siendo rellenada y proponen además que al promotor del Conjunto Ciudad Alegría se le debe exigir la reubicación de las áreas verdes y comunales en otro predio colindante a este conjunto que el promotor se reservó para sí.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

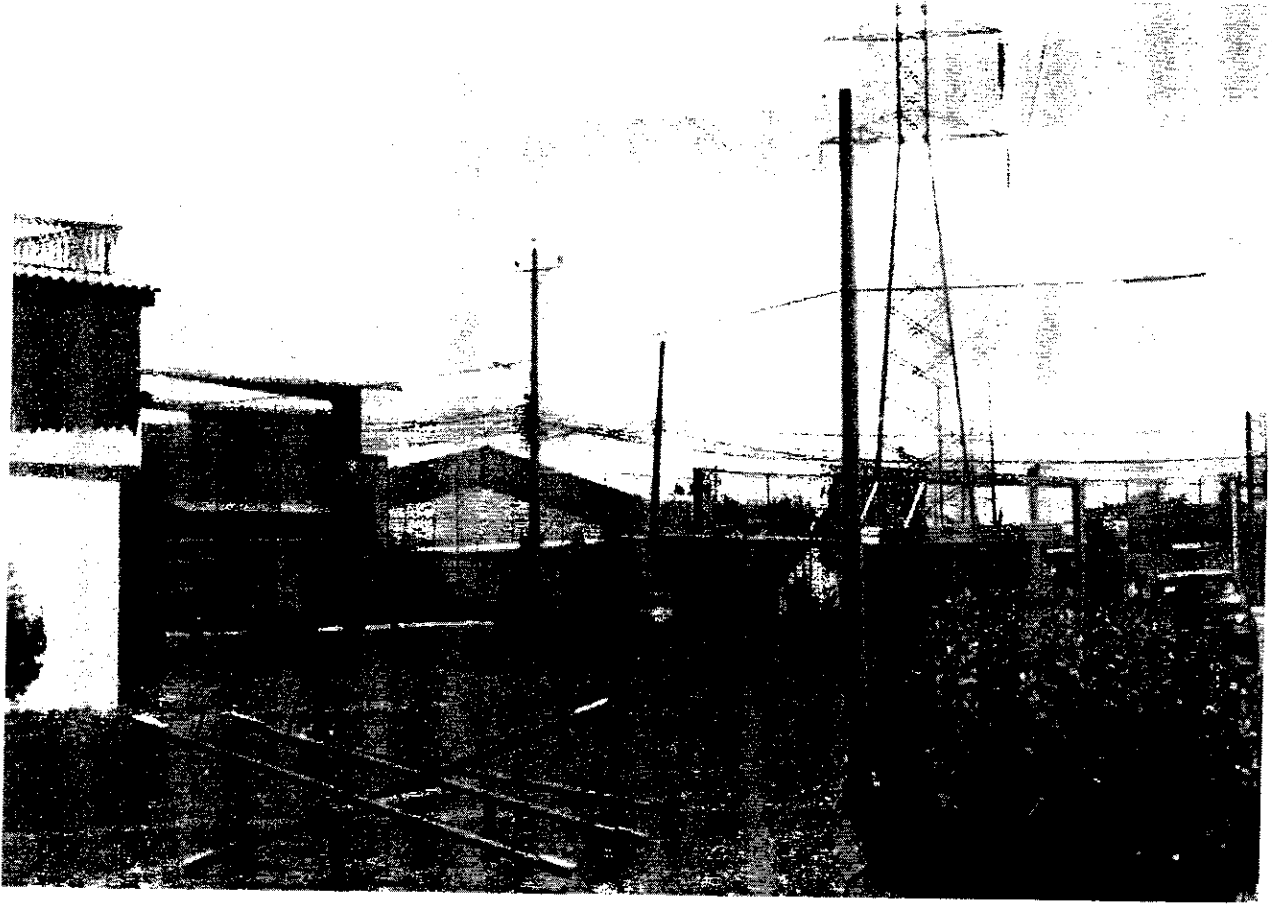
Atentamente,


Dr. Álvaro Fiallos Cobo





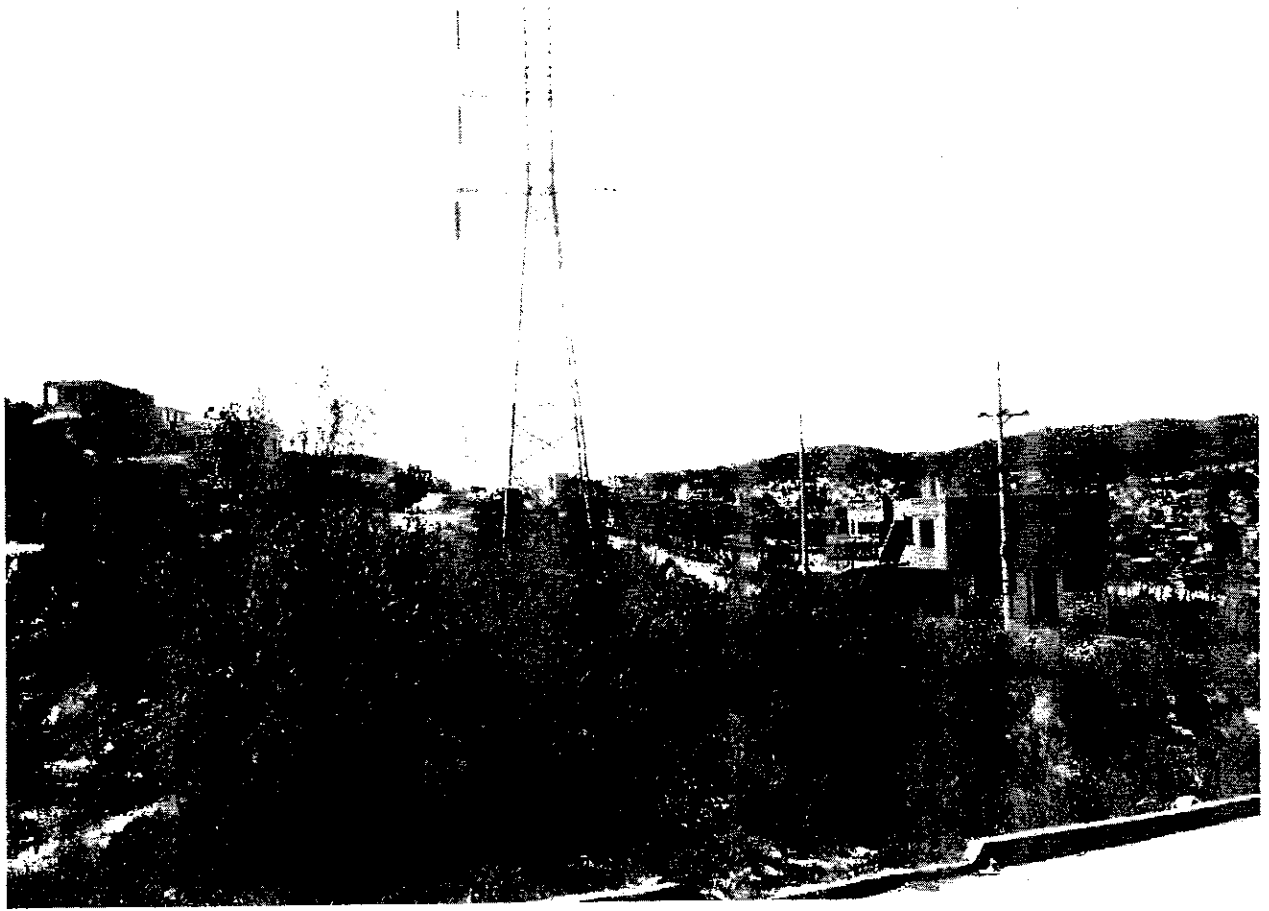




P

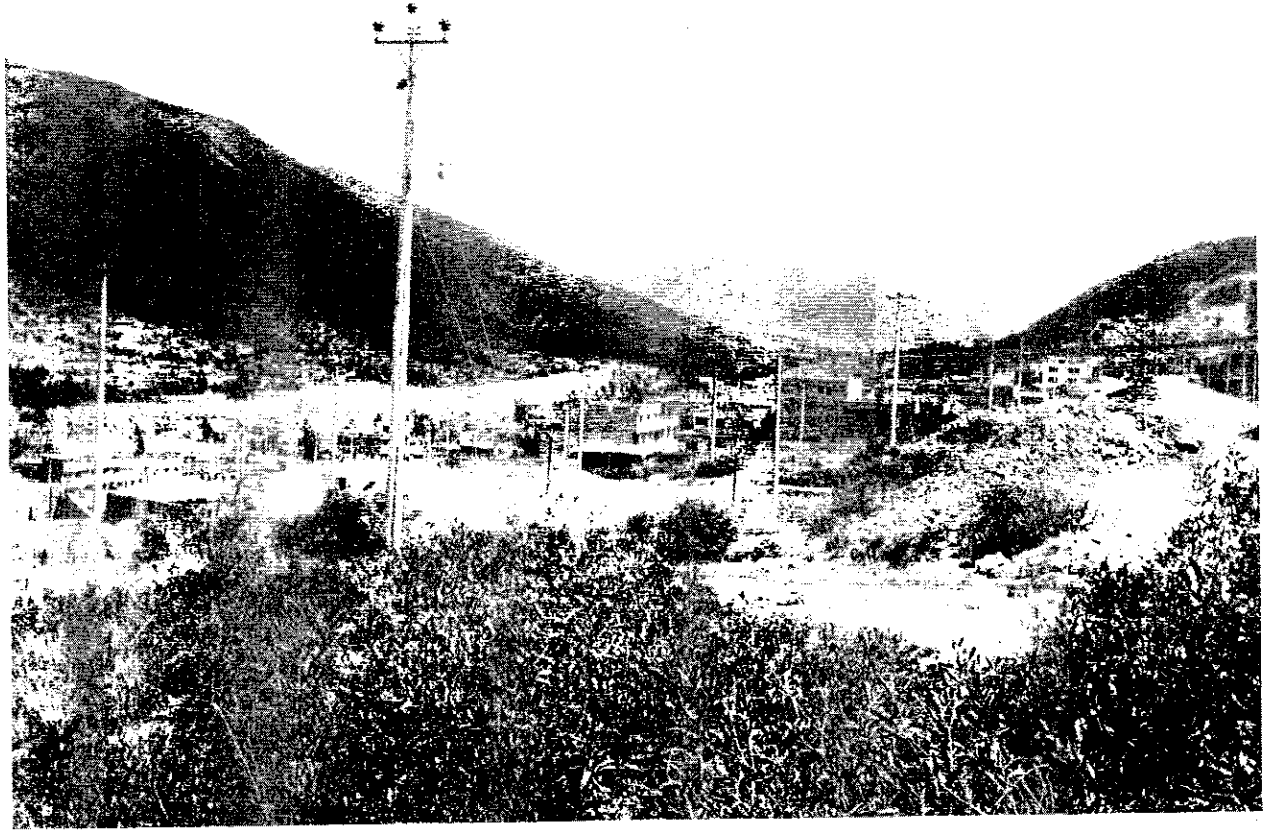
12-1

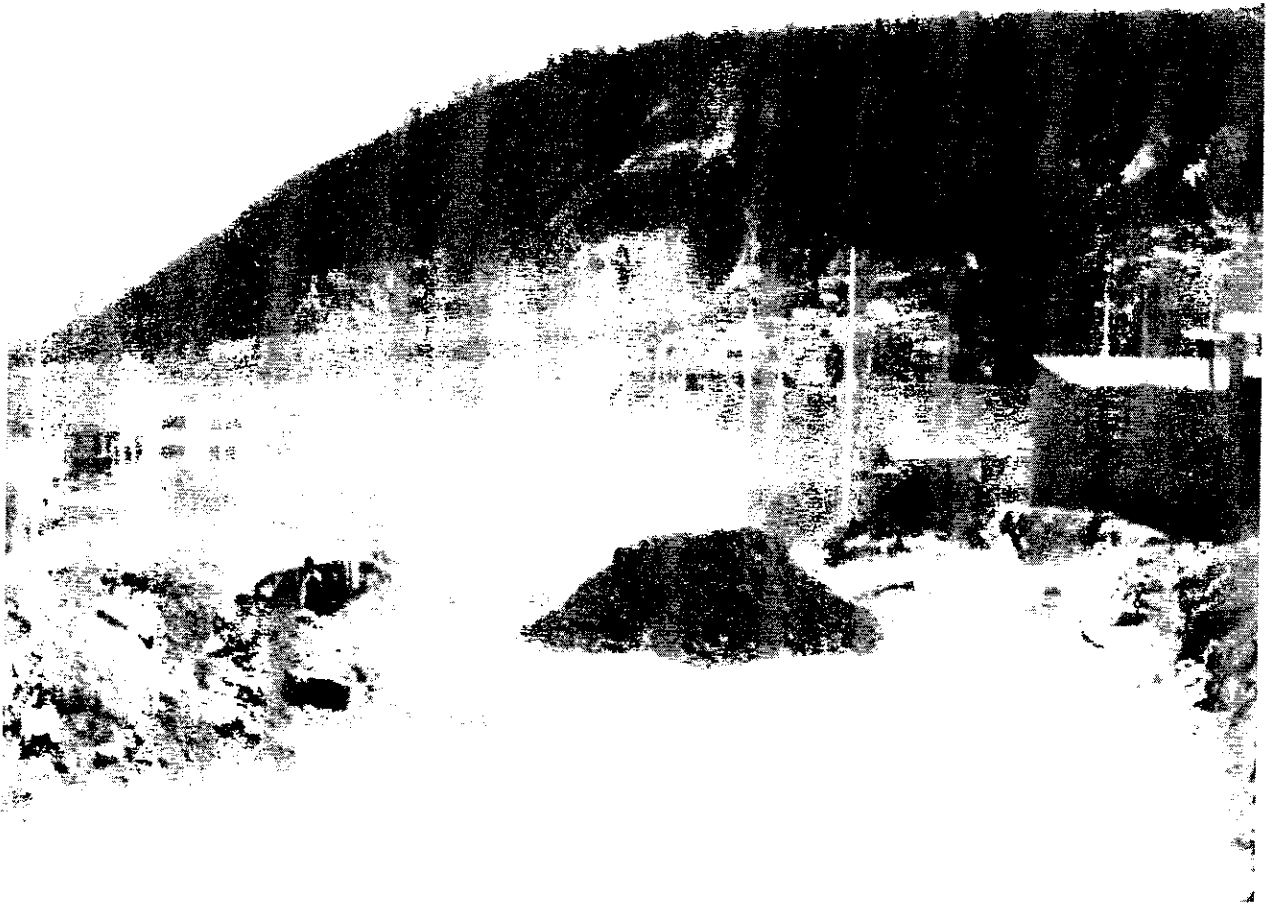




Q

10/17

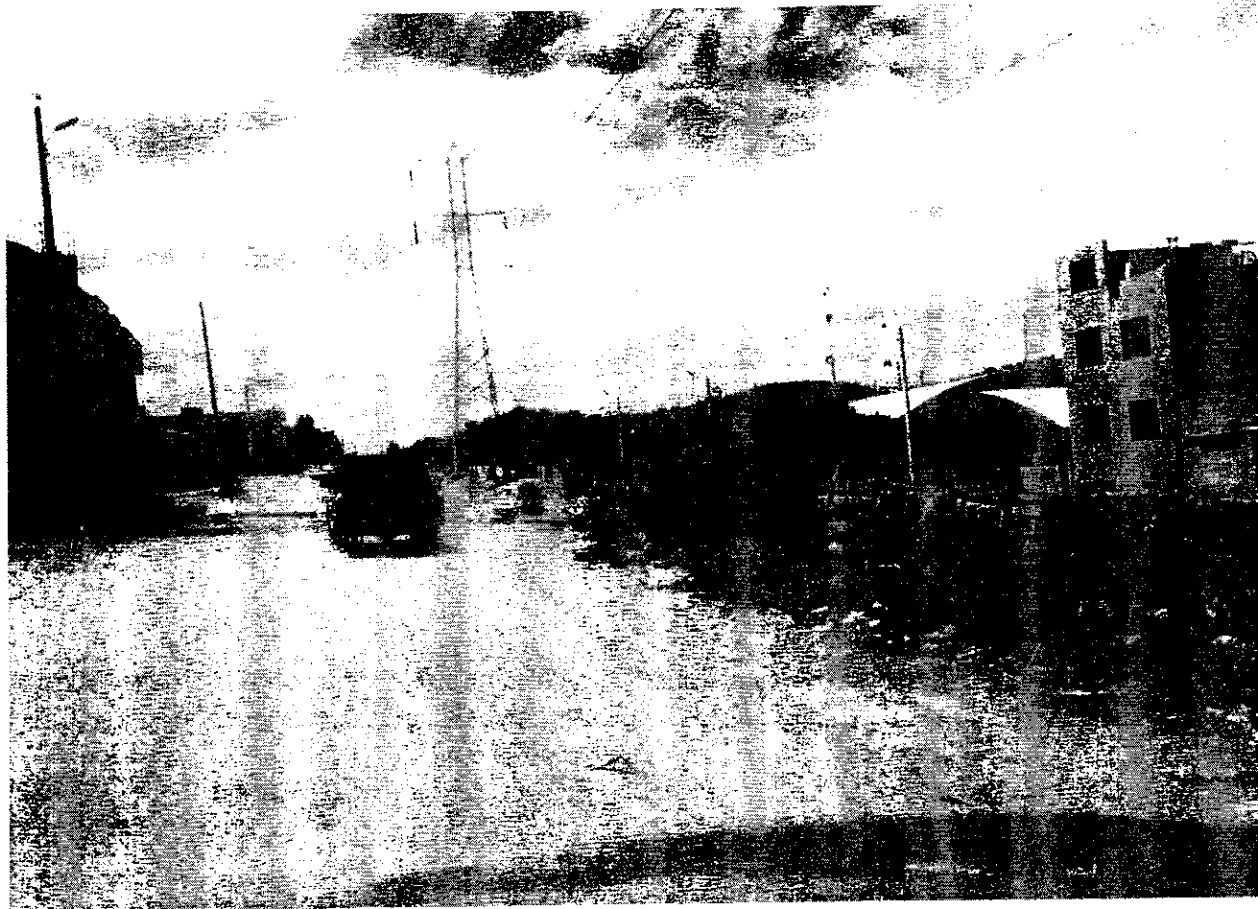




Q

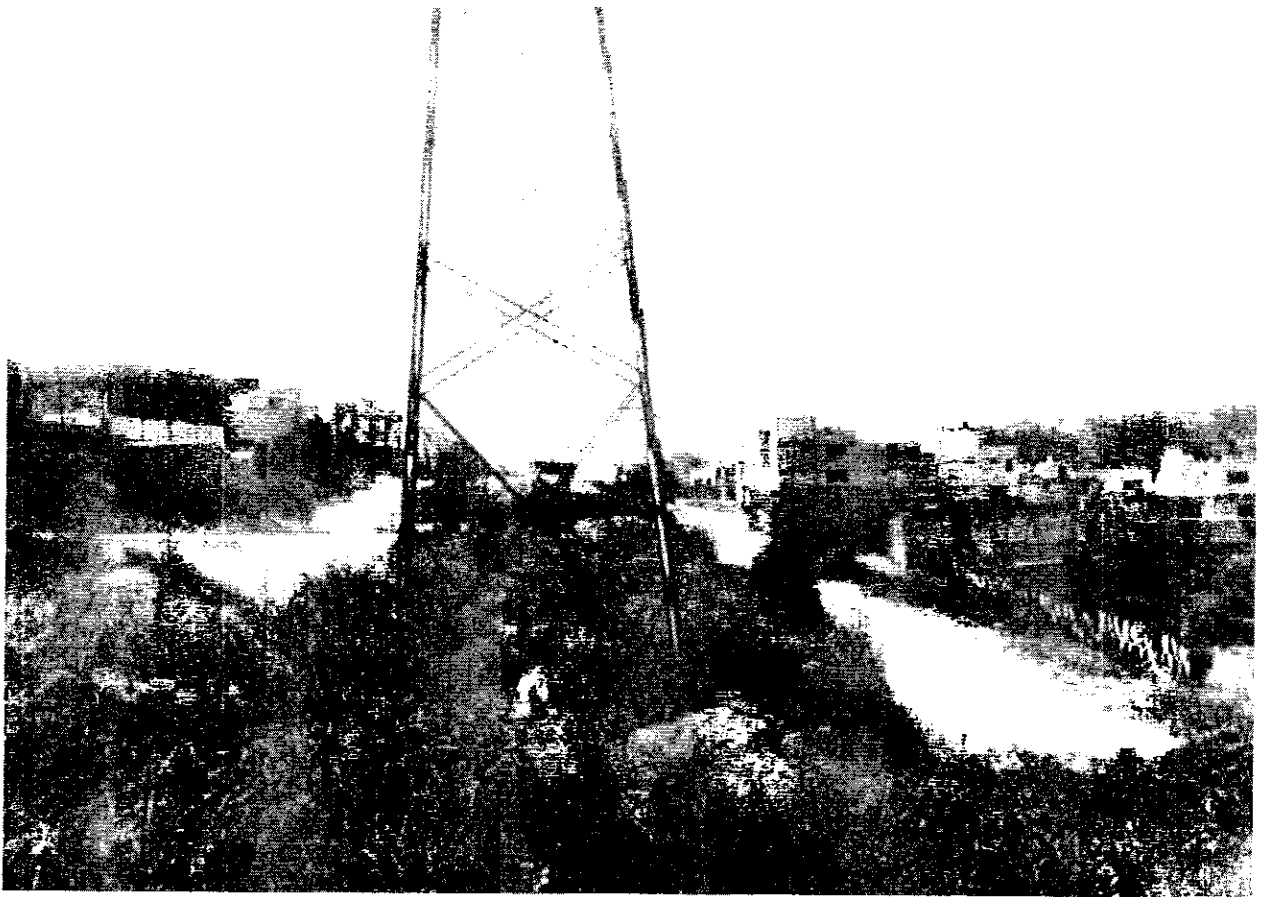
P. 204

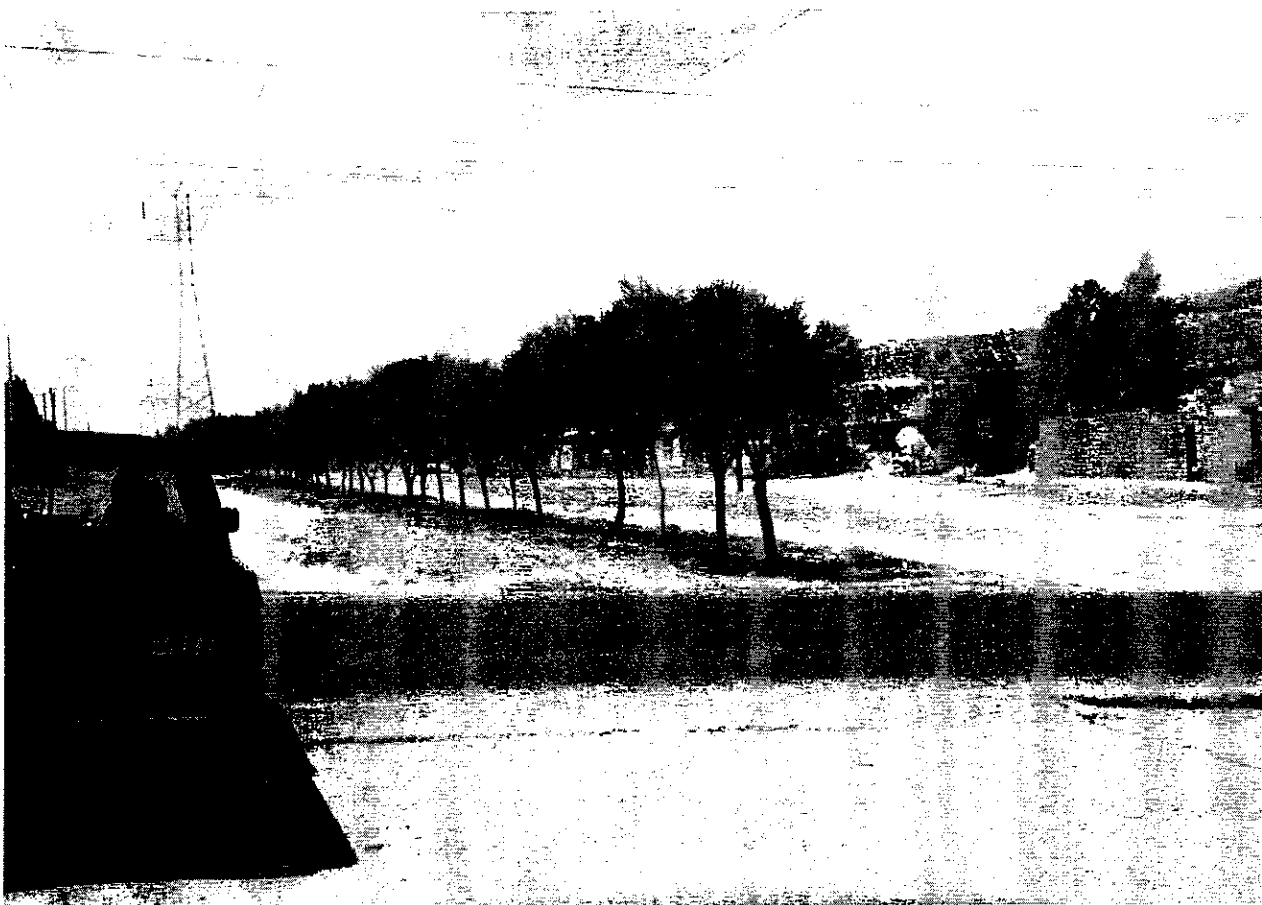




Q

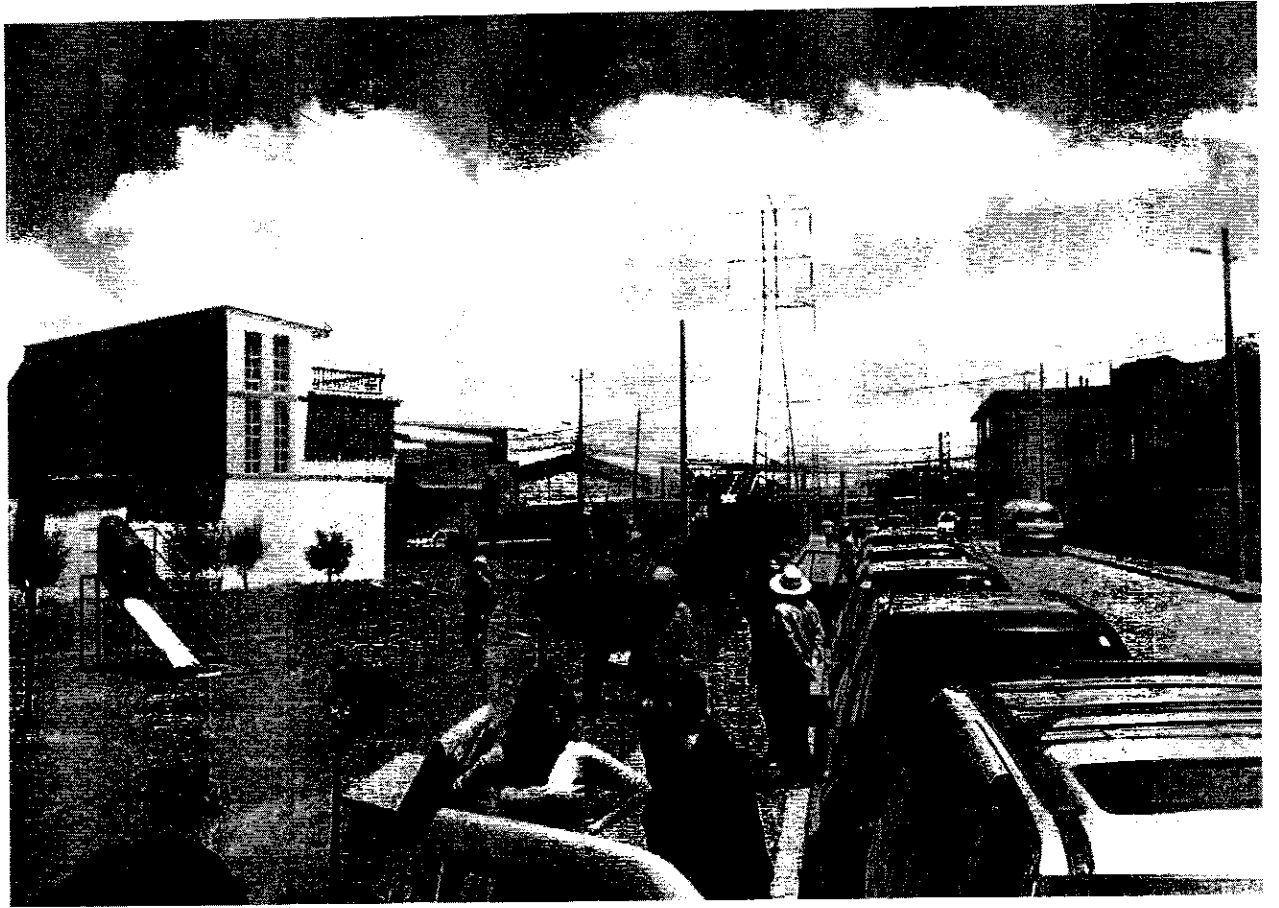
Ref

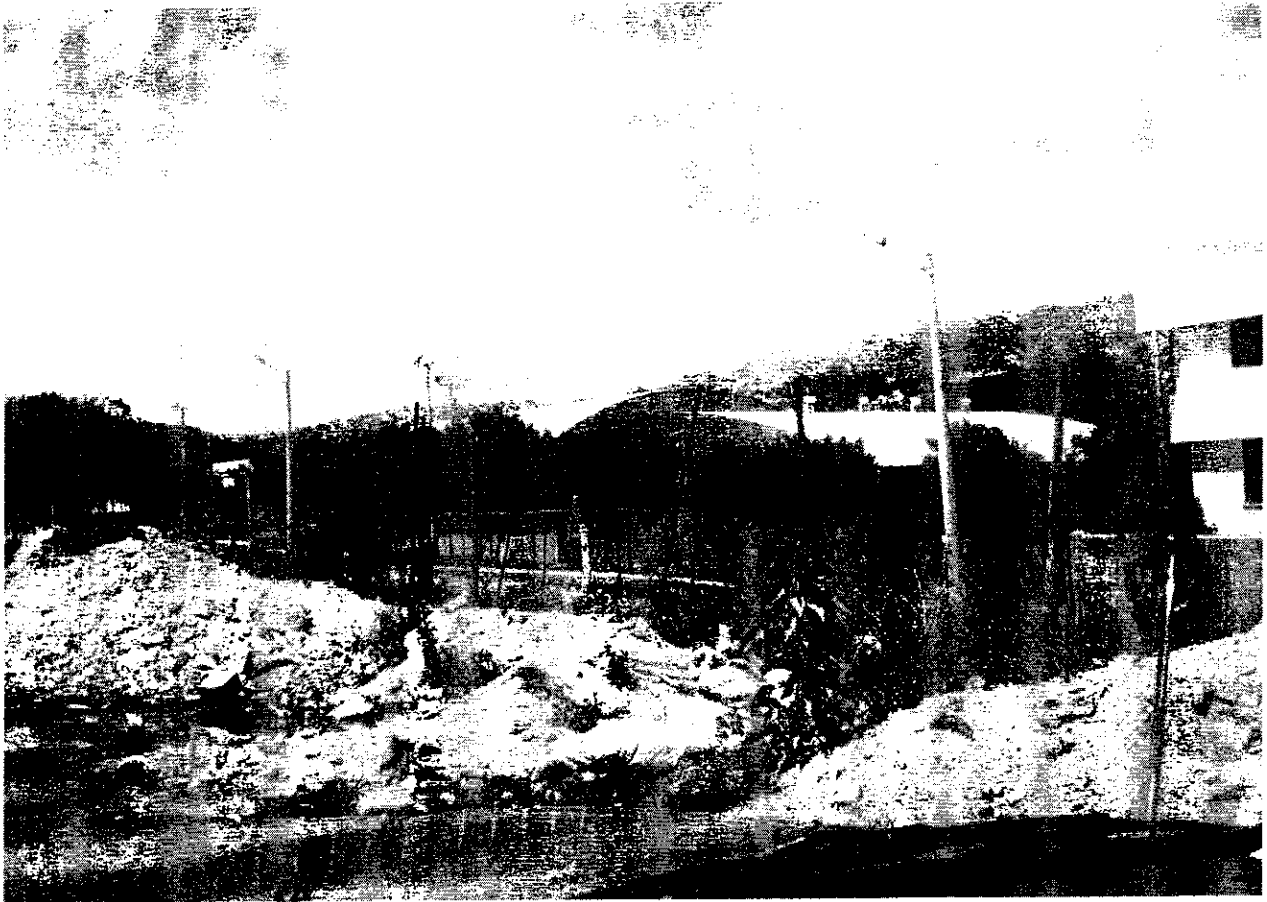




②

1024





Q

204



ANEXO

7

ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN EL JUNCAL

En Quito a los 3 días del mes de octubre del 2014 a las 11h00, nos constituimos en las inmediaciones de las calles El Juncal y Proyecto de la Av. Troncal Metropolitana, los Señores Concejales, Sergio Garnica Ortiz, Silvia Díaz y Jorge Albán; por la Secretaria del Territorio el Arq. Patricio Carrión, por Procuraduría Metropolitana el Dr. Edison Yépez y los señores Alejandro Cevallos, Anita Casares, Gigliola Paroli, Ileana Guerrero y Álvaro Fiallos. A esta diligencia no concurre ningún delegado de la Administración Zonal La Delicia a pesar de haber sido convocados oportunamente.

Siendo el lugar, día y hora antes indicados, procedimos a observar los espacios físicos por donde está proyectado el paso de la Av. Troncal Metropolitana, pudiendo advertir que existe la reserva necesaria para consolidar dicha vía en un futuro próximo; estos espacios presentan una pendiente de 30% y una sección transversal entre la calle Jaime Hurtado y la calle N 87C de aproximadamente 45 m.; en un recorrido vehicular se pudo apreciar que existe una calle sin nombre paralela a la calle El Juncal, misma que se encuentra adoquinada y sin bordillos. A fin de contar con más elementos de juicio sobre la situación de estos predios, los señores Concejales solicitan que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, juntamente con la Administración Zonal La Delicia remitan un informe amplio y suficiente, determinando la sección definitiva Troncal Metropolitana en este sector; además se informará sobre la dimensiones y cabidas de los remanentes que eventualmente queden a los costados de la avenida; y, se precise si dichos remanentes podrían tener la calidad de edificables, indicando la zonificación que correspondería a estos últimos lotes y cualquier otro dato técnico que consideren necesario.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Atentamente,



Dr. Álvaro Fiallos Cobo







1

2007

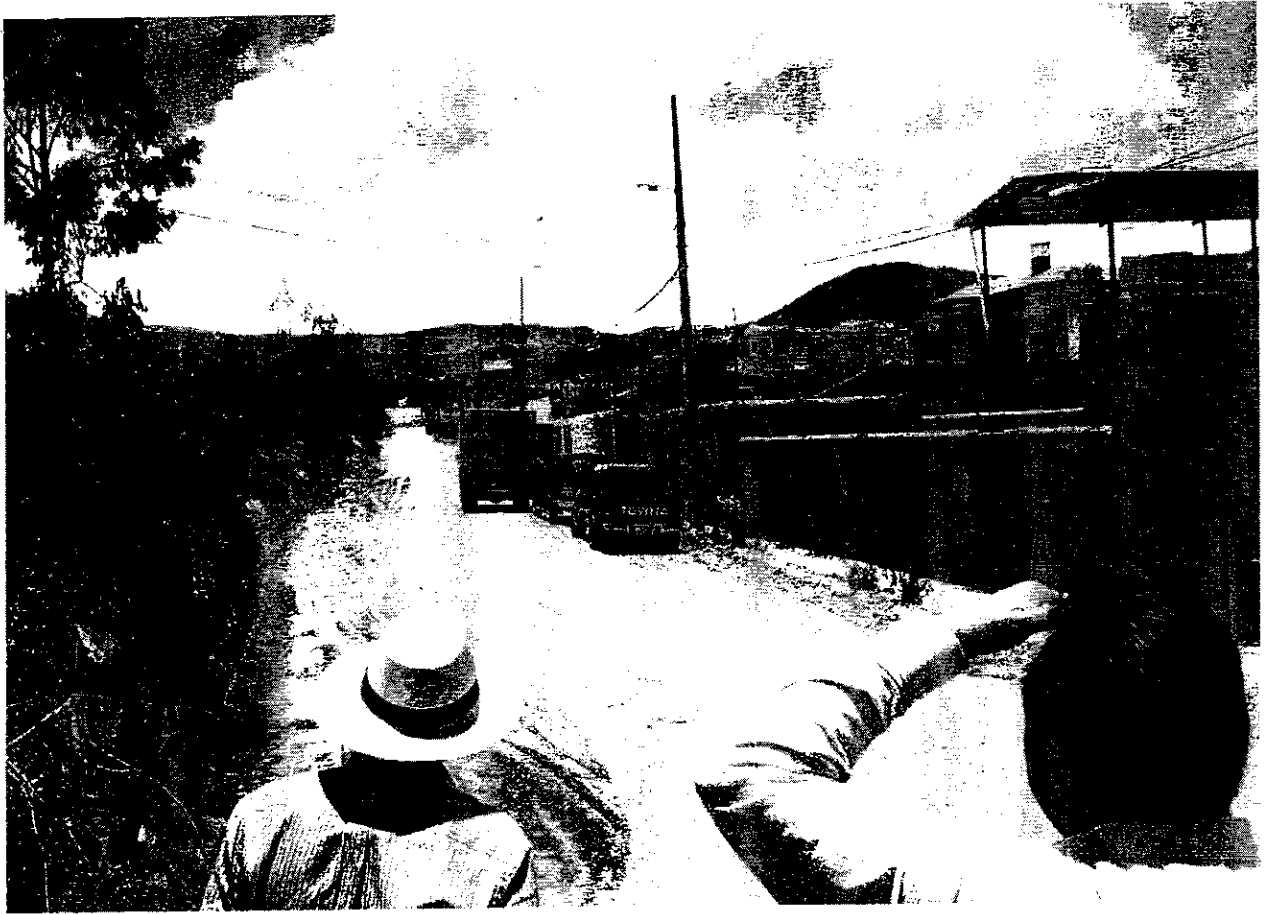




①

2011





[Handwritten mark]

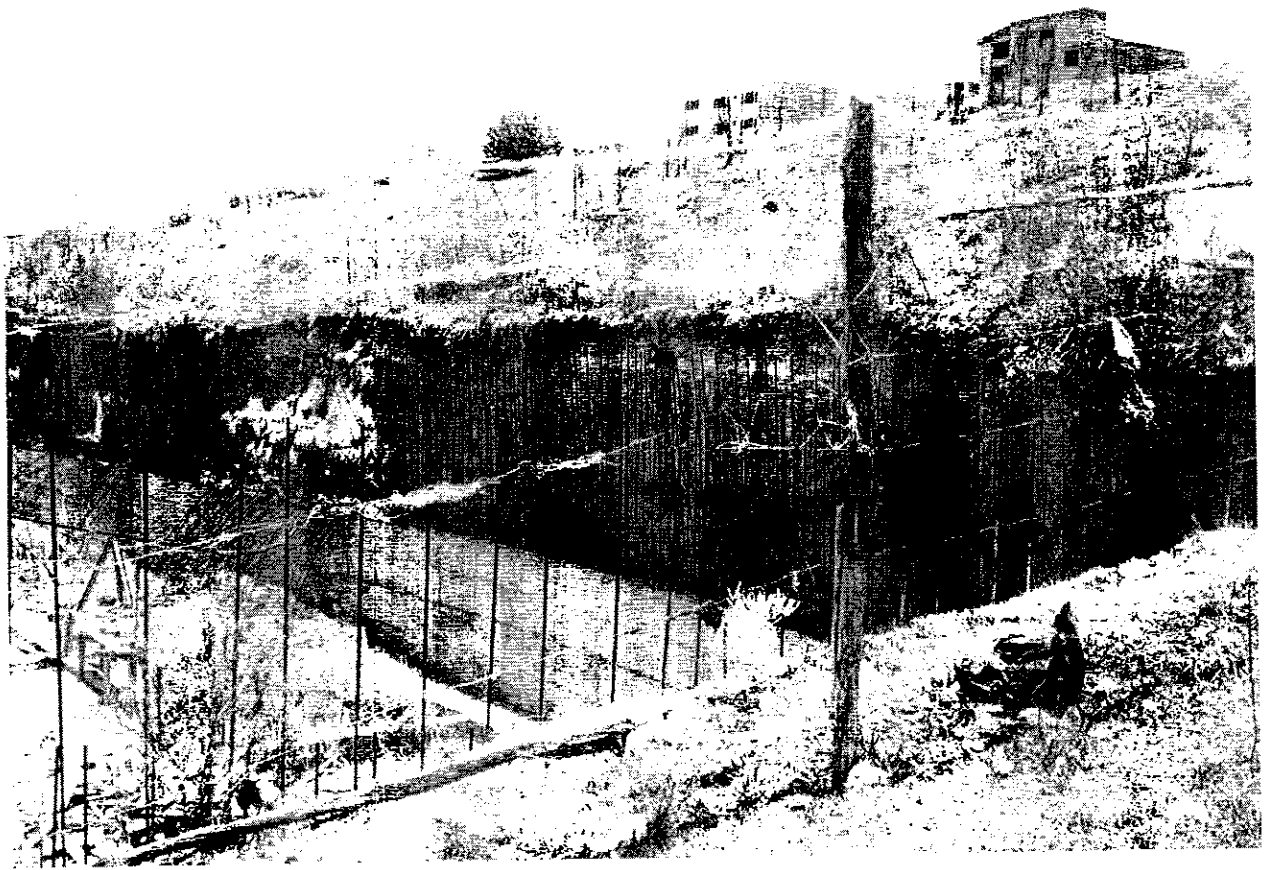
[Handwritten mark]





P

2014



ANEXO

8

Q

ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN LAS CALIZAS

En Quito a los 3 días del mes de octubre del 2014 a las 13h00, nos constituimos en las inmediaciones de la Av. 13 de Junio y las Calizas, los Señores Concejales, Sergio Garnica Ortiz, Silvia Díaz y Jorge Albán; por la Secretaria del Territorio el Arq. Patricio Carrión, por Procuraduría Metropolitana el Dr. Edison Yépez y los señores Alejandro Cevallos, Anita Casares, Gigliola Paroli, Ileana Guerrero y Álvaro Fiallos; finalmente por la Administración Zonal La Delicia concurren los señores Arquitectos Jenny Pinto, Consuelo Agreda y Ramiro Prado.

Siendo el lugar, día y hora antes indicados, nos trasladamos hasta el inmueble de propiedad del señor José María García Carus, donde se pudo observar que su propiedad tiene construido en el lindero sur un cerramiento de bloque y un portón de acceso, manteniendo una sección vial de aproximadamente 12 m., y a continuación de este, en sentido oriente occidente, se encuentra varias propiedades con cerramientos consolidados y que mantienen un retiro que consolida una sección vial de aproximadamente 14 m., cuyas diferencias han provocado el apareamiento de una diferencia entre cerramientos que estaría siendo lugar donde personas inescrupulosas arrojan desperdicios.

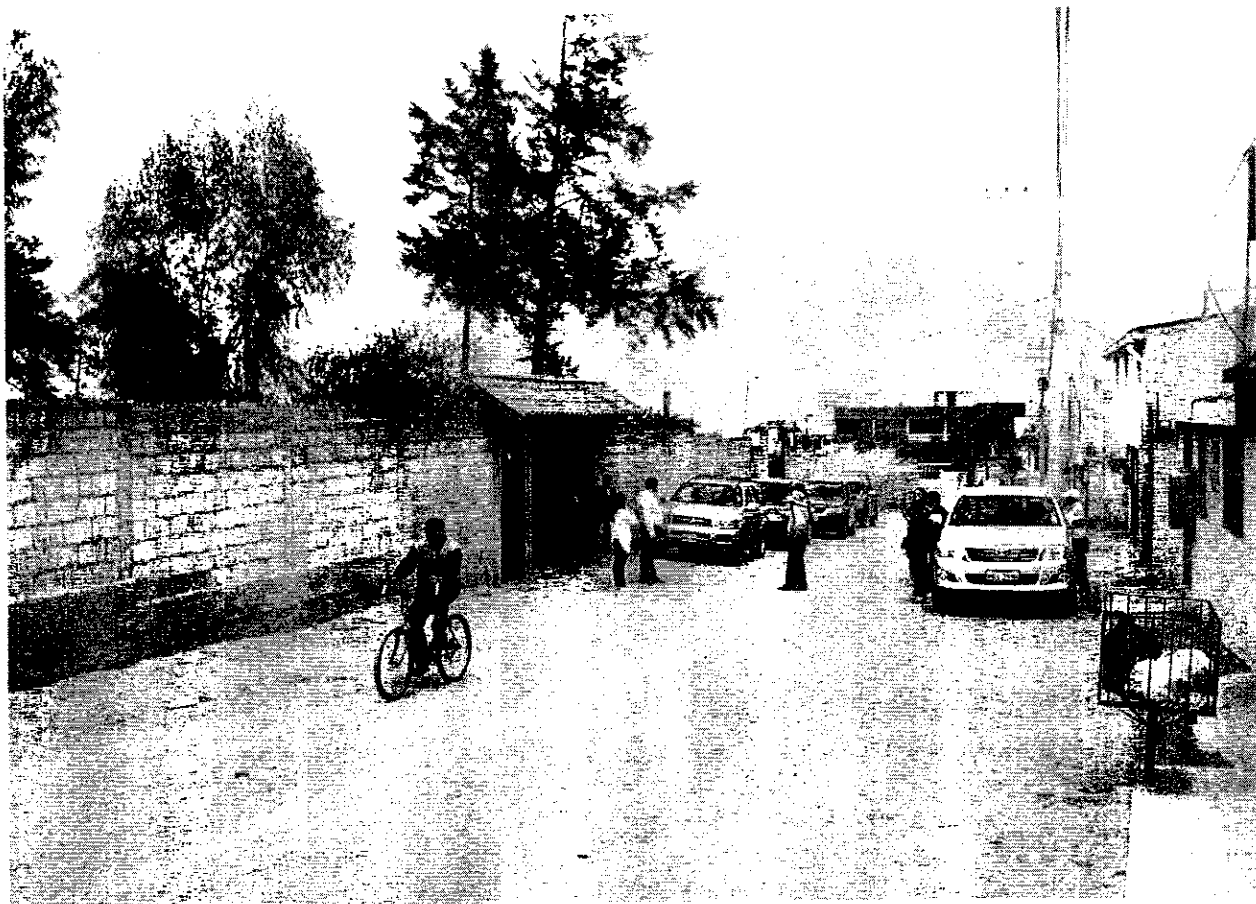
Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

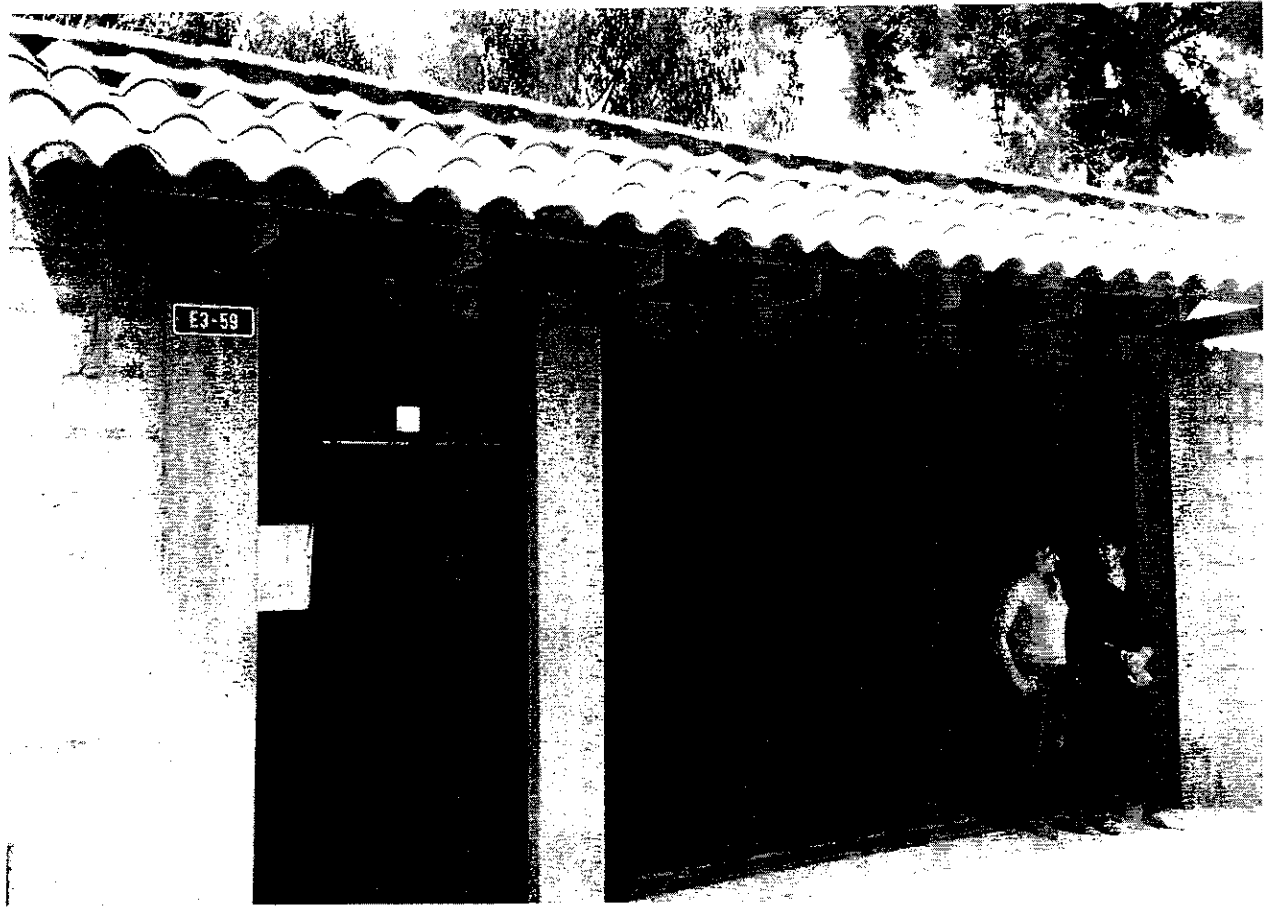
Atentamente,



Dr. Álvaro Fiallos Cobo







Q

2000 10/20/00

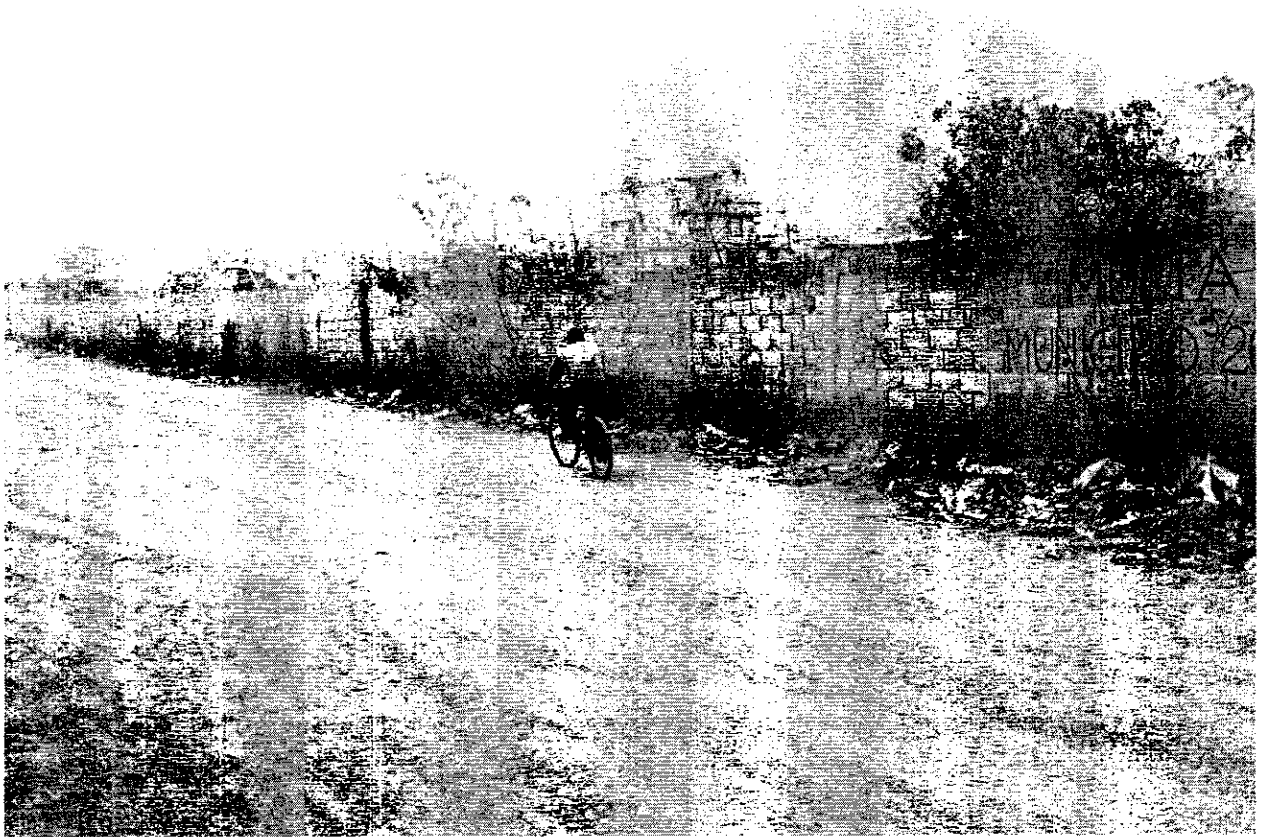
214

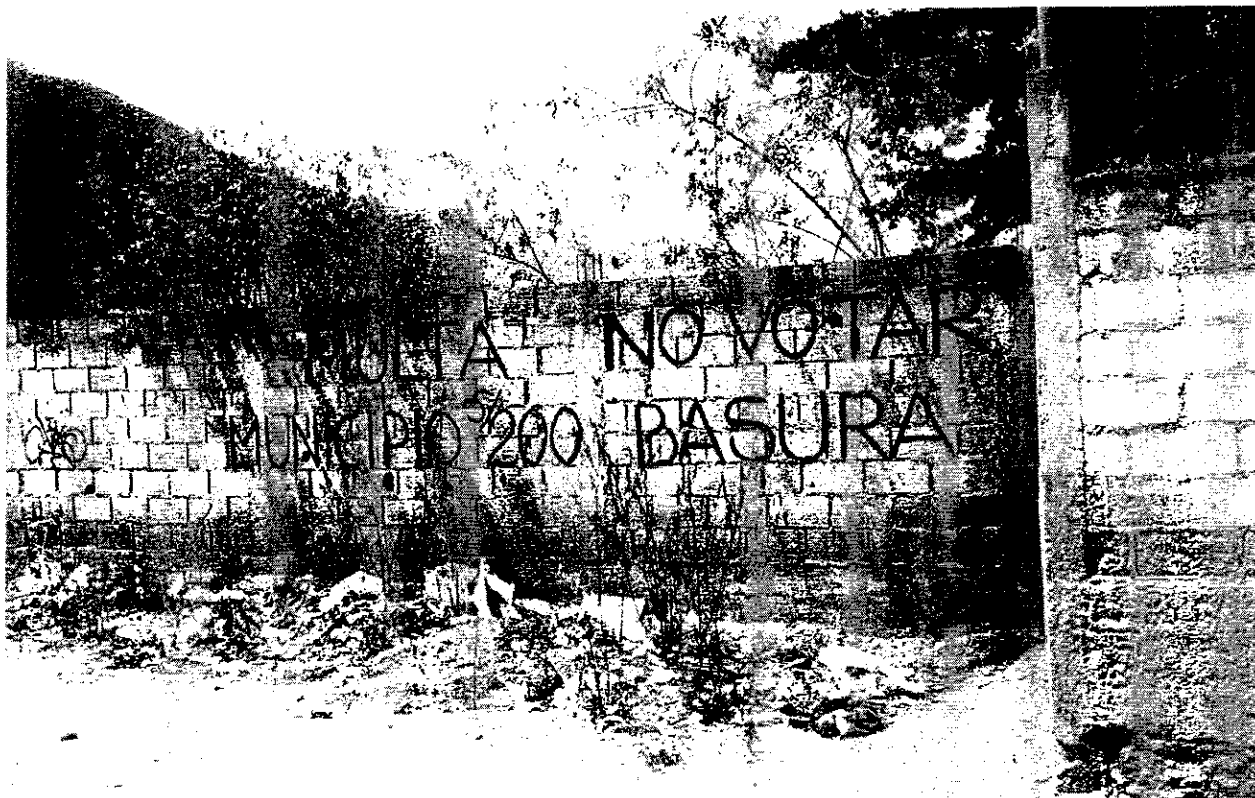




Q

Buy





[Handwritten mark]

244

ANEXO

9

R

ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN LA PAMPA CALLE K

En Quito a los 3 días del mes de octubre del 2014 a las 12h00, nos constituimos en la avenida de ingreso a la Urbanización La Pampa, Etapa 2, los Señores Concejales, Sergio Garnica Ortiz, Silvia Díaz y Jorge Albán; por la Secretaría del Territorio el Arq. Patricio Carrión, por Procuraduría Metropolitana el Dr. Edison Yépez y los señores Alejandro Cevallos, Anita Casares, Gigliola Paroli, Ileana Guerrero y Álvaro Fiallos; finalmente por la Administración Zonal La Delicia concurren los señores Arquitectos Jenny Pinto, Consuelo Agreda y Ramiro Prado.

Siendo el lugar, día y hora antes indicados, fuimos recibidos por el señor Nicolás Díaz, quien expresa ser Vicepresidente del Comité Pro mejoras de la Urbanización La Pampa, y alrededor de 15 moradores de dicho sector, luego procedimos a realizar un recorrido inicial desde el portón de acceso de la urbanización hasta el extremo este de dicha avenida, la cual termina en un cerramiento de bloque sin que exista curva de retorno; desde este punto se puede observar que de prolongarse esta avenida sería necesario derrocar una vivienda de dos plantas de aproximadamente 250 m², una media agua y cerramientos de los lotes que se encuentran en la proyección de la vía, conforme se puede apreciar de la memoria gráfica adjunta. Igualmente procedimos a realizar un recorrido vehicular por varias calles de la urbanización encontrando que en un lote se hace acopio de productos que según informan los moradores son utilizados por la empresa POFASA, y llegamos hasta la calle K, que hoy es una calle empedrada de aproximadamente 6 m. de sección. Finalmente nos trasladamos para observar el espacio de reserva donde se construirá la Av. Troncal Metropolitana, pudiendo observar que existe amplio espacio para su consolidación, y en cuanto al objeto mismo de la inspección se aprecia claramente que la empresa POFASA, se encuentra en operaciones dado el movimiento vehicular desde y hacia el interior de las instalaciones de esta compañía. Por su parte la Administración Zonal expresa que la urbanización La Pampa fue aprobada con la avenida principal tal y como se encuentra en la actualidad y que posteriormente con los planes de dimensionamiento vial se ha proyectado prolongar dicha vía hasta la calle K, pero precisa que esta proyección no llega a interconectarse con la Av. Troncal Metropolitana. Los señores Concejales solicitan que la Secretaría de Territorio en coordinación con la Administración La Delicia, emitan un informe técnico sobre la pertinencia de la prolongación de la avenida ubicada al interior de la Urbanización La Pampa hasta la calle K.

Por su parte los moradores de la urbanización solicitan que no se realice la conectividad entre la avenida principal con la calle K o con la Av. Troncal Metropolitana, porque según indican existen suficientes vías, indicando que su pedido también persigue mantenerlos en un entorno de seguridad sin exponerse al libre tránsito peatonal y vehicular; finalmente solicitan el cierre definitivo de la empresa POFASA que produce malos olores en detrimento de su calidad de vida.

Los señores Concejales, también disponen con el carácter de urgente que la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, realice un estudio sobre la seguridad y estabilidad del puente sobre el río Monjas que sirve de acceso para los moradores del sector La Pampa.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Atentamente,


Dr. Álvaro Fiallos Cobo

Rut

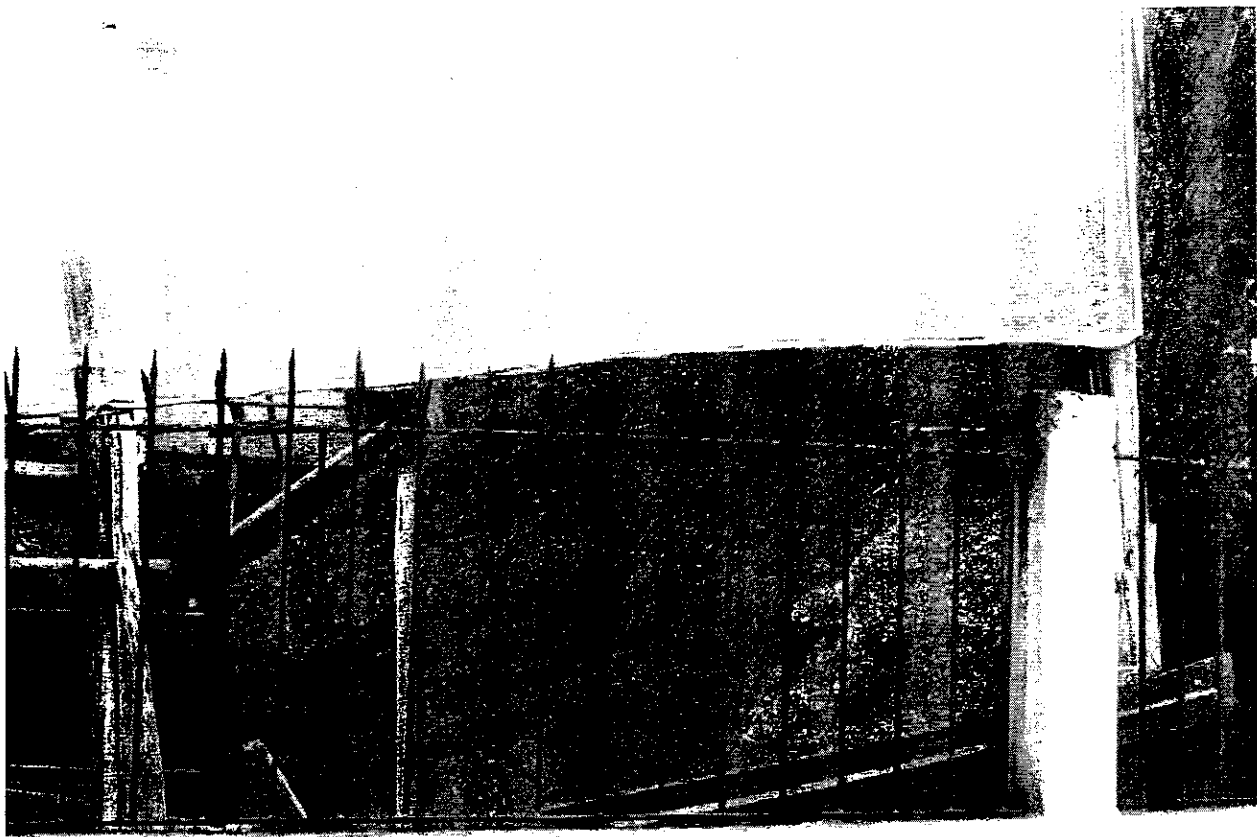




①

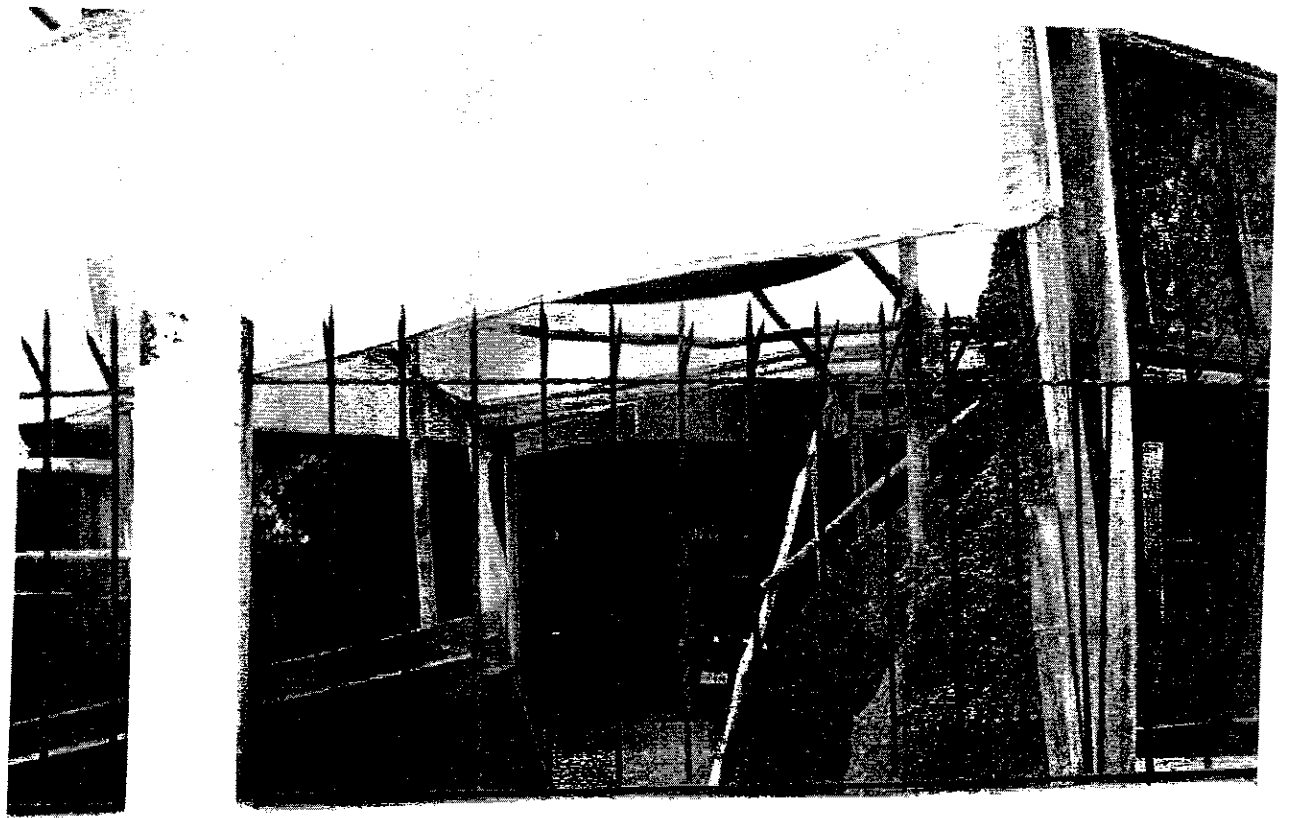
REV





P

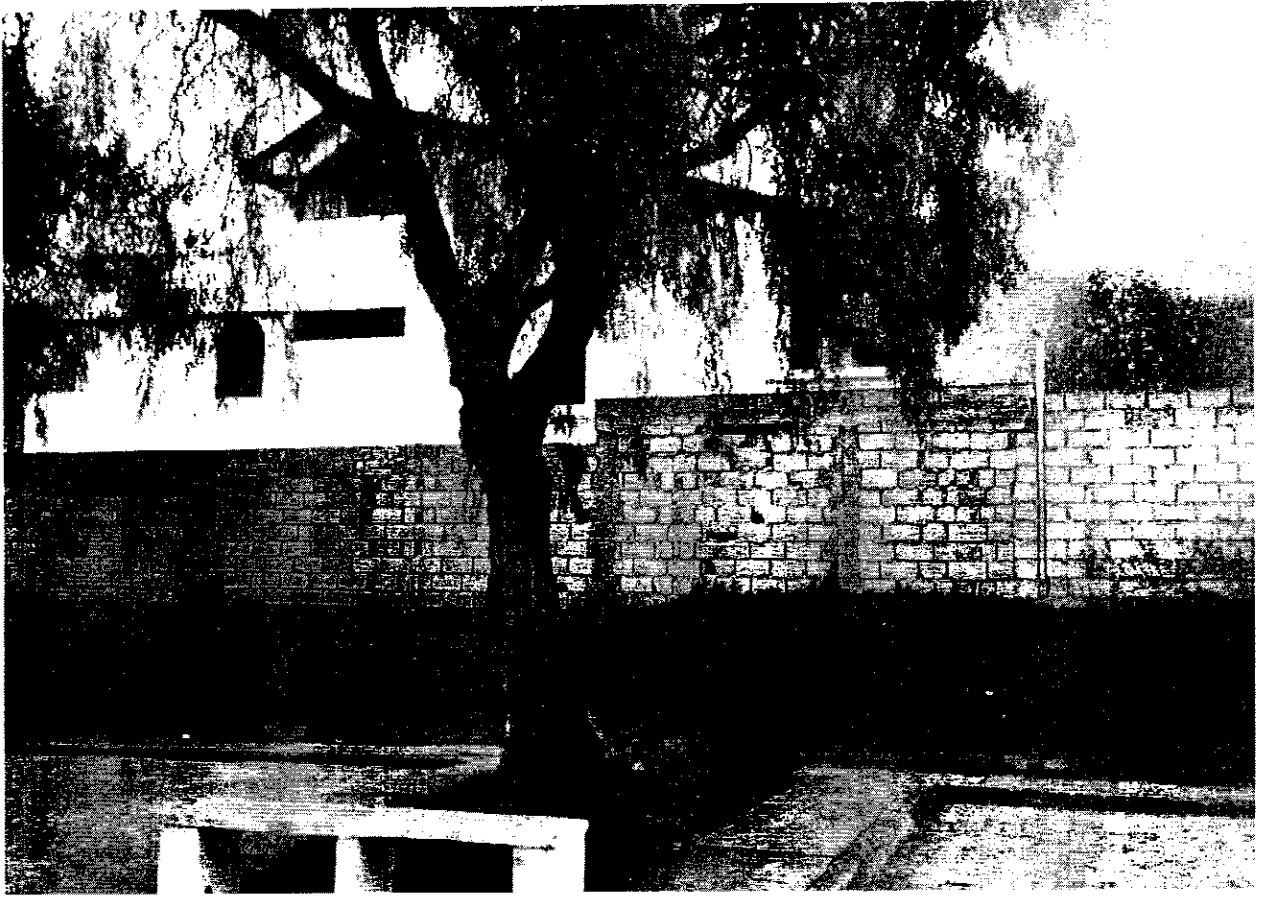
2011

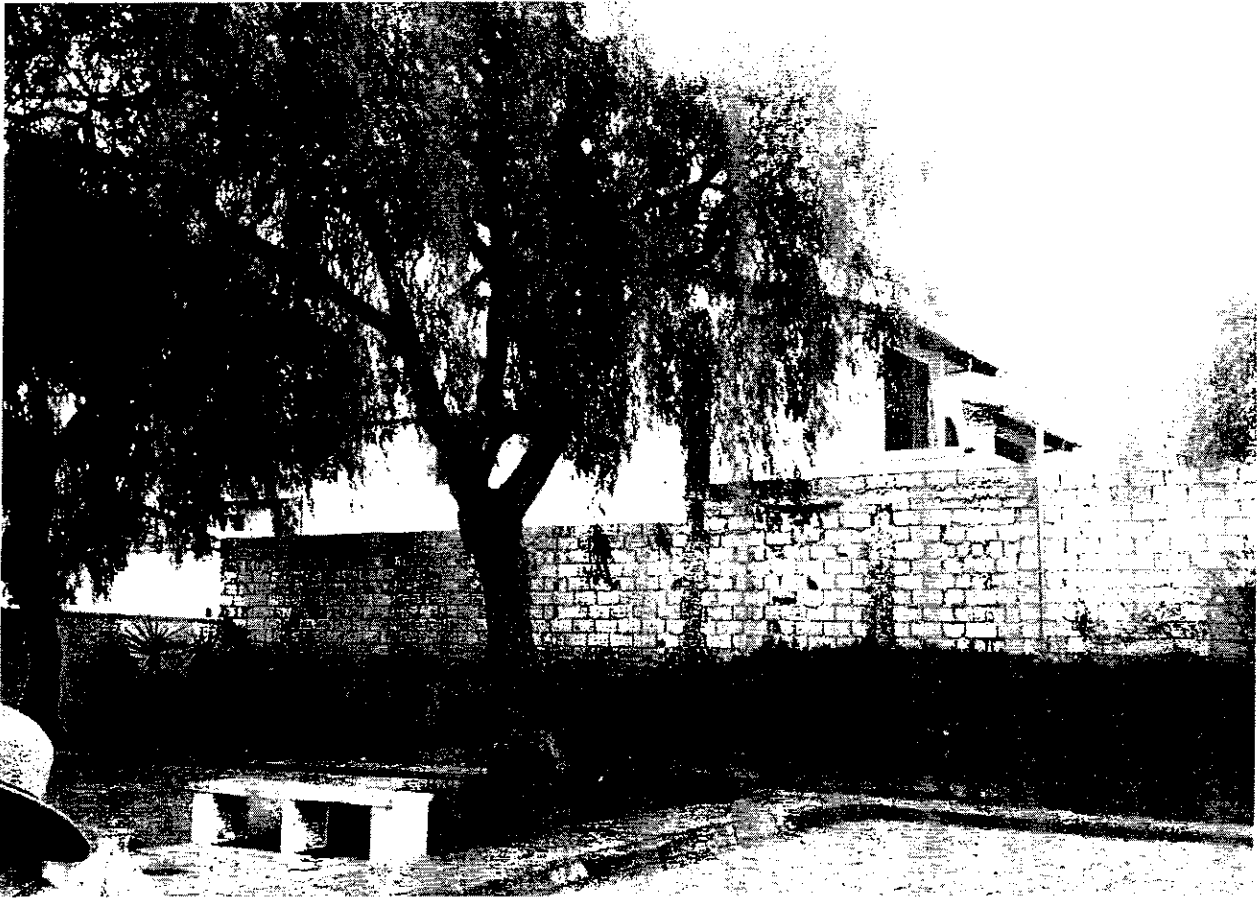




①

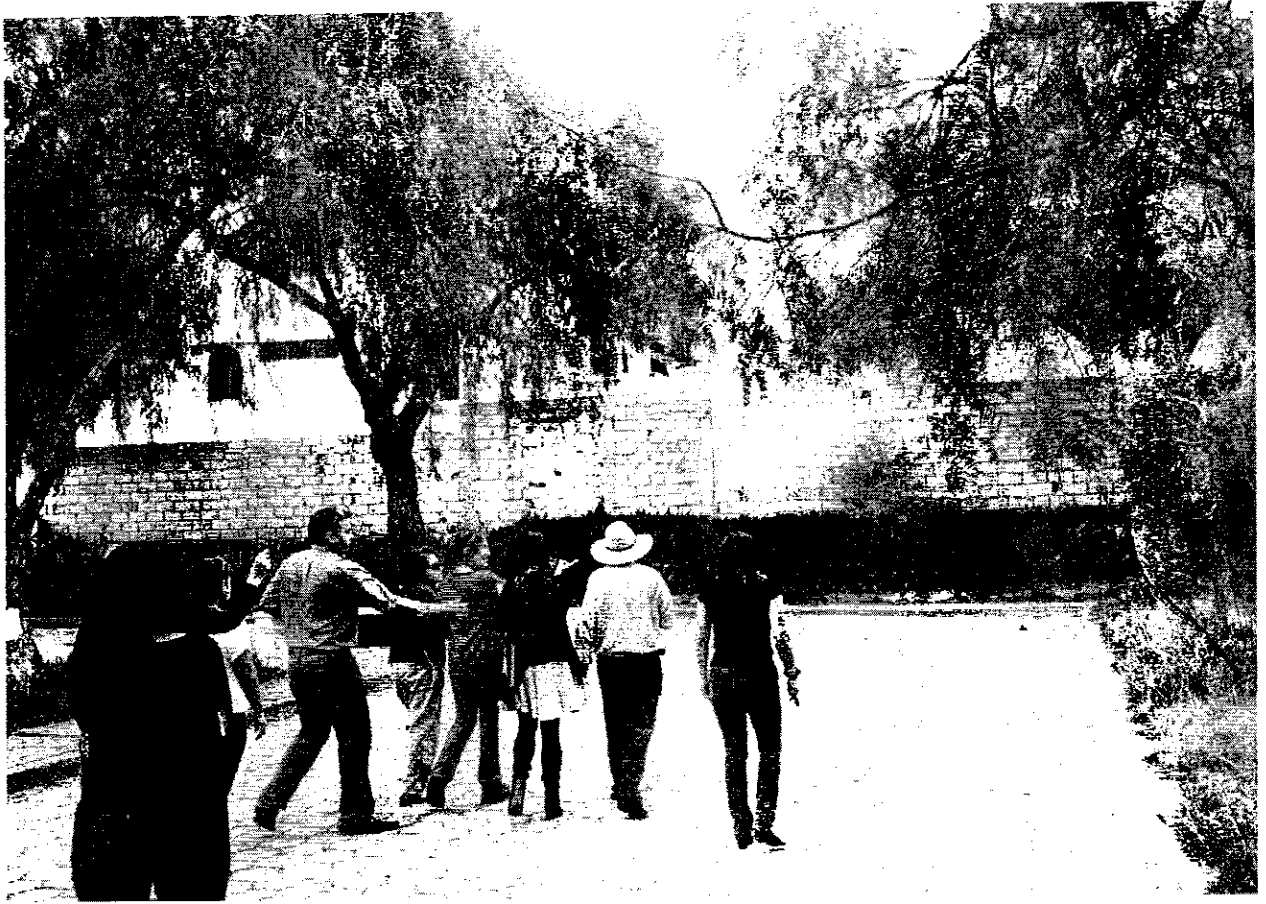
244





R

244

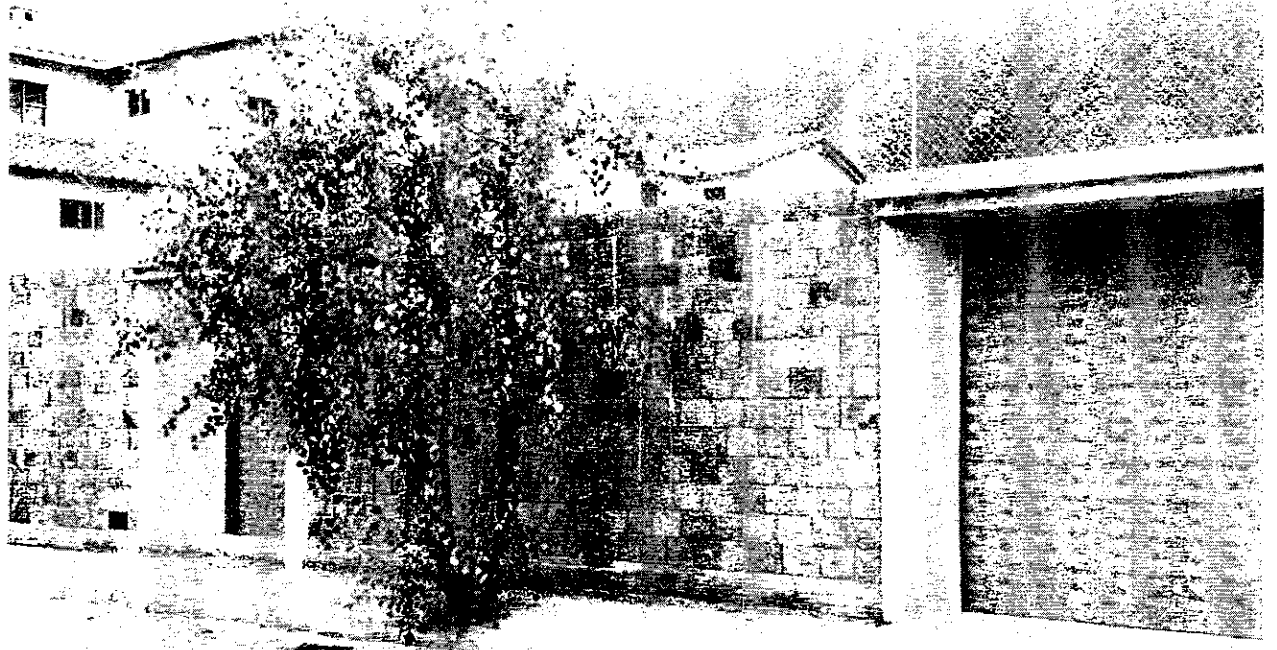




P

201





P

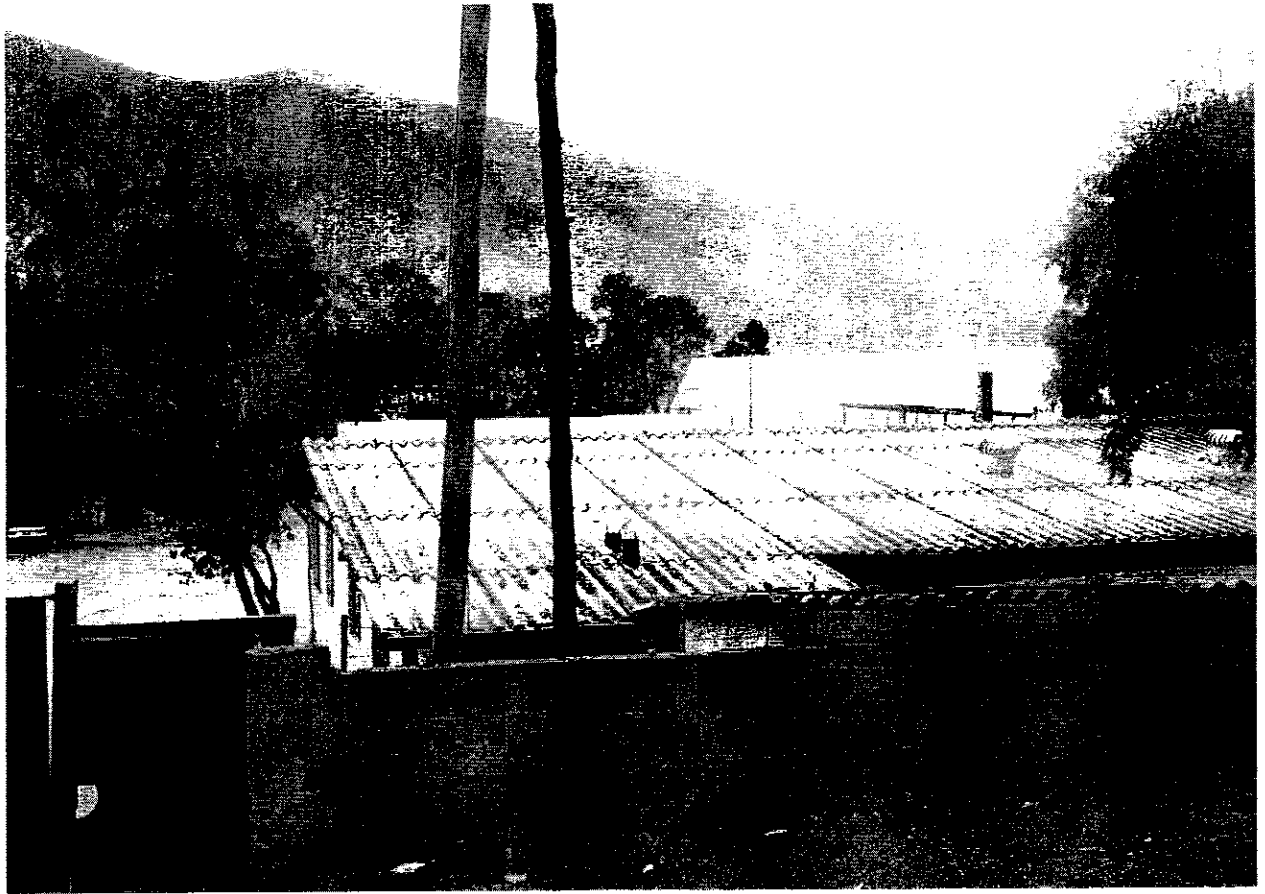
244





P

2017





P

AM

ANEXO

10





ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

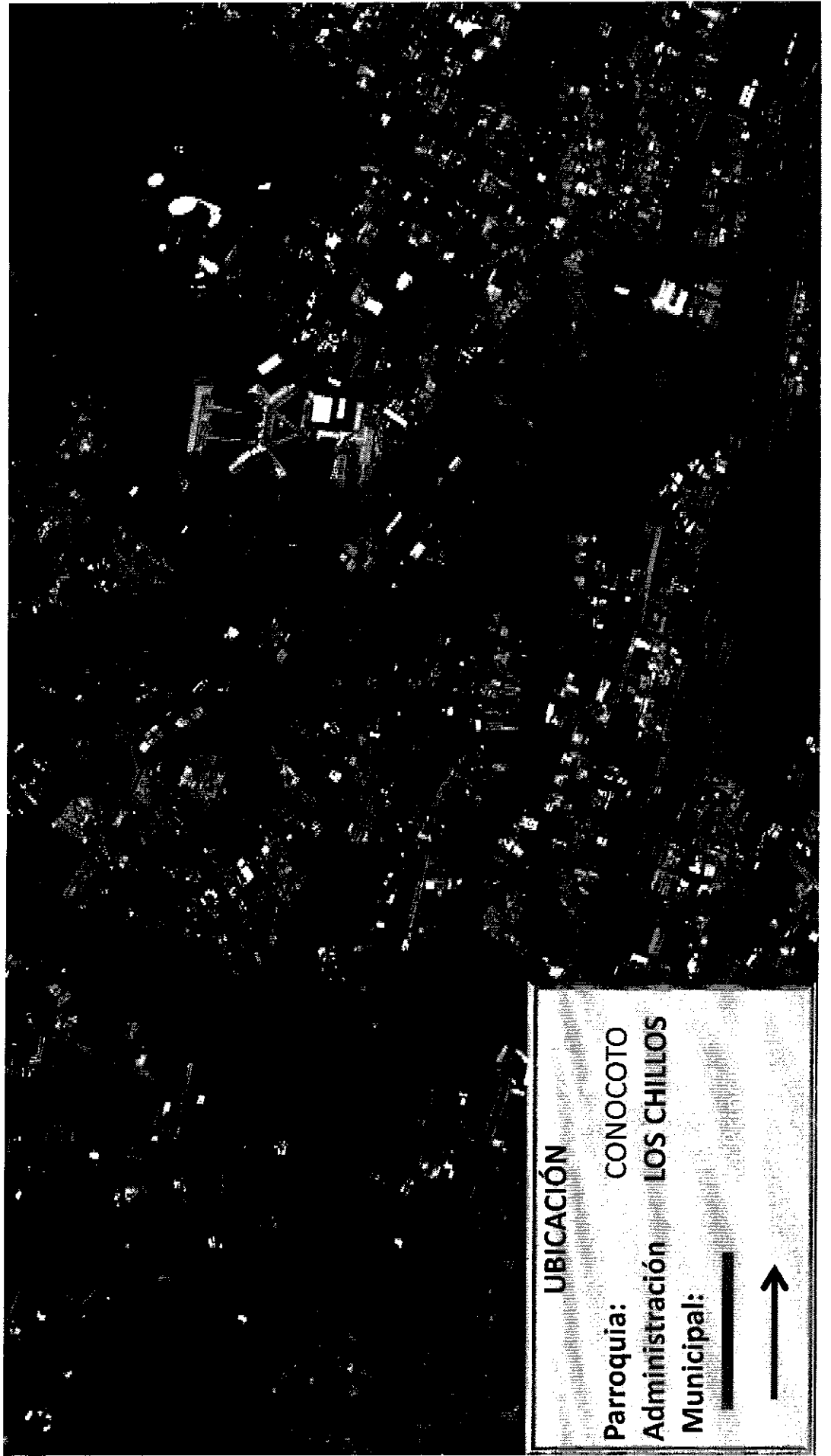
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Rey



**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
“LA LIBERTAD ALTA”**

N

**“COMITÉ PRO MEJORAS LA
LIBERTAD ALTA”**



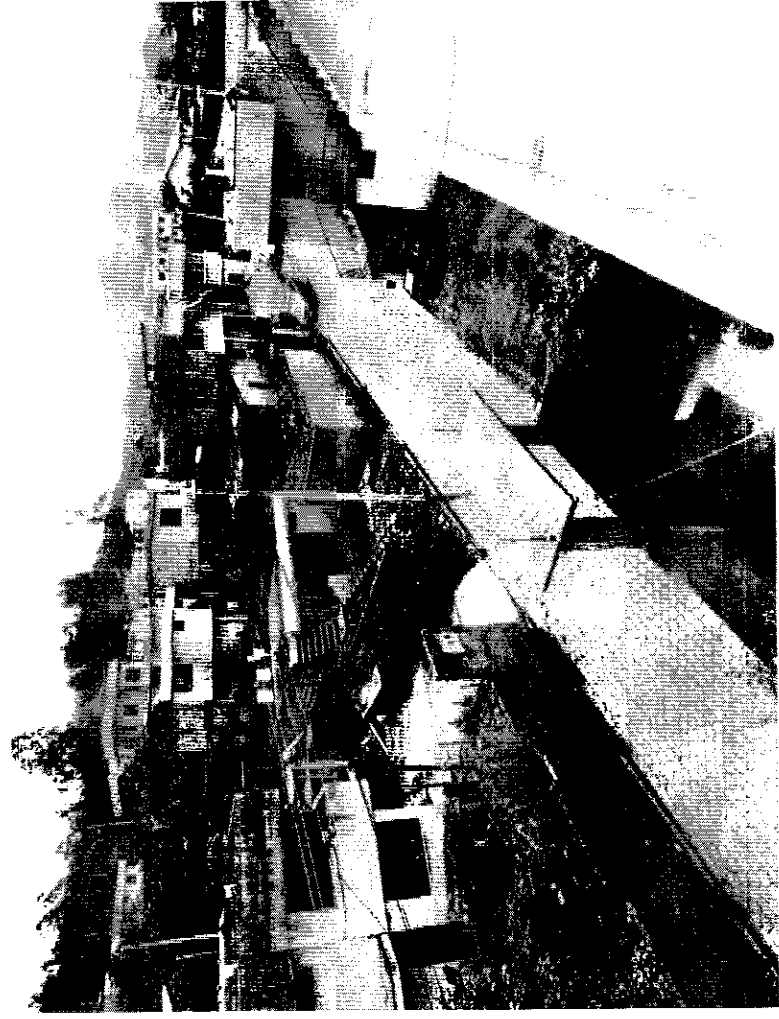
UBICACIÓN

Parroquia: CONOCOTO
Administración: LOS CHILLOS
Municipal:  

2011

ANTECEDENTES

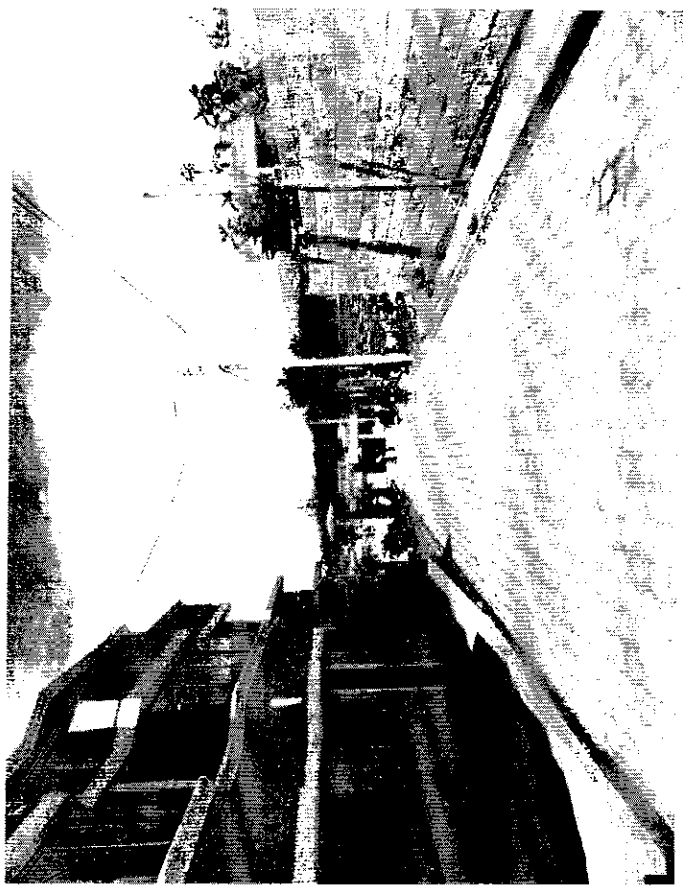
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. MARINA MOLINA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 AÑOS
Nº DE POSESIONARIOS:	15(COPROPIETARIOS)
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	60 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	7.559,00m ²



**“COMITÉ PRO MEJORAS LA
 LIBERTAD ALTA”**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

**D3(D303-80)
 300 m2 ; (R1) Residencia Baja Densidad**

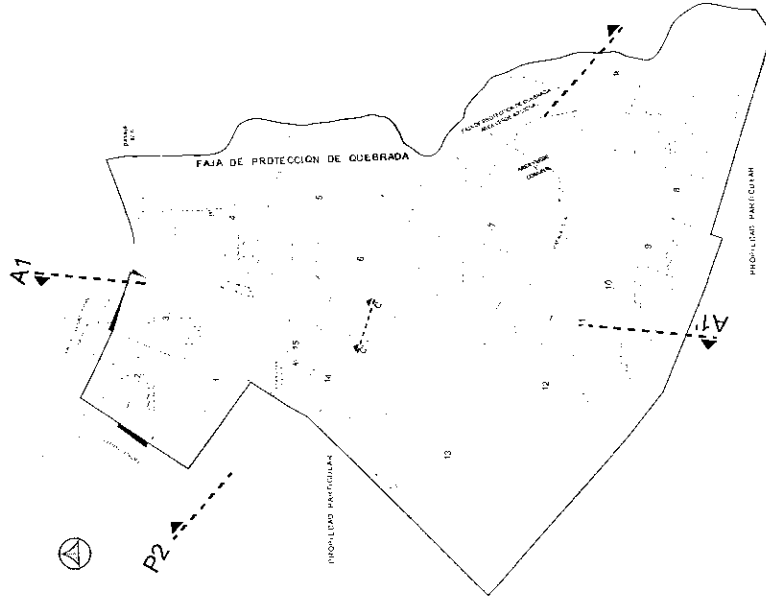


ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D4(D303-80)				
Lote mínimo:	300m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	15				
Consolidación:	93.3%				
Informe de Riesgos:	SI (Favorable de Regularización)				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	100%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

Rly

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE AREAS

Área útil de Lotes:	4.903,83m ²	68.143%
Área de Vías y Pasajes:	800,78m ²	11,127%
Áreas Verdes y Comunales:	200,03m ²	2,780%
Faja Protección de Quebrada (Área Verde Adicional)	356,37m ²	4,952%
Faja Protección de Quebrada (Lotes)	935,41m ²	12,998%
Área bruta del terreno (Área Total):	7.196,42m ²	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	200,03 m ²	4,08 %
--	-----------------------	--------